

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-019GYR040-E27-2016		
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN VII, DE LA LAASSP, ASÍ COMO 71 Y 72 FRACCIÓN VI, DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE ADJUDICACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	20	SEPTIEMBRE	2016

VIGENCIA DEL CONTRATO							
DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO
	5	OCTUBRE	2016		31	DICIEMBRE	2016
TIPO DE CONTRATO				OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	ABIERTO ()		PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).				

PROVEEDOR	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE A) SIEMENS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)		R.F.C.	SHD-080618-IA7 (PARTICIPANTE A) SIE-931112-PA1 (PARTICIPANTE B)	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y54-57429-10-1 (PARTICIPANTE A) Y54-48626-10-0 (PARTICIPANTE B)
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	AVENIDA EJERCITO NACIONAL NÚMERO 350, PISO 3, COLONIA POLANCO V SECCIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11560, CIUDAD DE MÉXICO. (AMBOS PARTICIPANTES)					
TELÉFONO(S)	55 5329-5430 (AMBOS PARTICIPANTES)	FAX	55 5329-5430 (AMBOS PARTICIPANTES)	CORREO ELECTRÓNICO	laura.gonzalez_medina@siemens.com (PARTICIPANTE A) angele.hernandez@siemens.com (PARTICIPANTE B)	
ESCRITURA PÚBLICA	130,903 (PARTICIPANTE A) 105,271 (PARTICIPANTE B) 11,061 (PARTICIPANTE B) MODIFICACIÓN RAZÓN SOCIAL	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	16 DE JUNIO DE 2008 (PARTICIPANTE A) 17 DE ENERO DE 1974 (PARTICIPANTE B) 12 DE NOVIEMBRE DE 1993 (PARTICIPANTE B)	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO CECILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ (PARTICIPANTE A) LICENCIADO EUGENIO IBARROLA SANTOYO (PARTICIPANTE B) LICENCIADO HÉCTOR GUILLERMO GALEANO INCLAN (PARTICIPANTE B)	
NOTARÍA PÚBLICA	151 DEL DISTRITO FEDERAL (PARTICIPANTE A) 122 DEL D.F. ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA 31 (PARTICIPANTE B) 133 DEL DISTRITO FEDERAL ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA 188	FOLIO MERCANTIL	384,780 (PARTICIPANTE A) LIBRO 3, VOLUMEN 893, FOJAS 257, BAJO EL NÚMERO 245 (PARTICIPANTE B) 9020721 (PARTICIPANTE B)			
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	REALIZAR CUALESQUIERA ACTIVIDADES EN RELACIÓN CON REACTIVOS, INSTRUMENTOS Y SISTEMAS UTILIZADOS EN EL DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES Y OTRAS CONDICIONES INCLUYENDO LA DETERMINACIÓN DEL ESTADO DE SALUD, CON LA FINALIDAD DE CURAR, MITIGAR, TRATAR O PREVENIR ENFERMEDADES. (PARTICIPANTE A) LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTROMÉDICOS, INCLUYENDO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y DE MANTENIMIENTO. (PARTICIPANTE B)					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	LAURA GABRIELA GONZÁLEZ MEDINA (PARTICIPANTE A) ANGEL EFRÁIN HERNÁNDEZ GODÍNEZ (PARTICIPANTE B)	ESCRITURA PÚBLICA	47,024 (PARTICIPANTE A) 53,803 (PARTICIPANTE B)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	18 DE ENERO DE 2016 (PARTICIPANTE A) 19 DE SEPTIEMBRE DE 2007 (PARTICIPANTE B)	
NOTARIO PÚBLICO	LIC. JOSÉ LUIS VILLAVICENCIO CASTAÑEDA (PARTICIPANTE A) LIC. HÉCTOR GUILLERMO GALEANO INCLAN (PARTICIPANTE B)	NOTARÍA PÚBLICA	218 DEL DISTRITO FEDERAL (PARTICIPANTE A) 133 DEL DISTRITO FEDERAL (PARTICIPANTE B)	FOLIO MERCANTIL	384,780 (PARTICIPANTE A) N/D (PARTICIPANTE B)	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	90 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	HGR1-UMAA TIJUANA, BAJA CALIFORNIA CUYO DOMICILIO SE SEÑALA EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATOS" INCLUIDA EN EL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO		PLAZO PARA PAGO	A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.
OBJETO DEL CONTRATO				IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.	
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO RESONANCIA MAGNÉTICA INTERMEDIA, UNIDAD DE IMAGEN PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PROGRAMA DE "EQUIPO MÉDICO 2016", CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO.				\$23,388,620.65 (VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 65/100 M.N.)	0% () 16% (X)	
"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				"EL PROVEEDOR"		
LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal				SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. LAURA GABRIELA GONZÁLEZ MEDINA Apoderado Legal (REPRESENTANTE COMÚN PARTICIPANTE A)		
ING. HÉCTOR BARO VERDUGO Ingeniero Biomédico Delegacional en Baja California Norte Administrador del Contrato				SIEMENS, S.A. DE C.V. ANGEL EFRÁIN HERNÁNDEZ GODÍNEZ Apoderado Legal (PARTICIPANTE B)		

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
16B10689

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INTERNAL

CONFIDENTIAL

1



0084

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Presente

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2016

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0875
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. 282/466 por un monto de \$54,267,026.62, posteriormente se realicen transferencias compensadas entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES) por un importe de \$7,173,394.18 y se emita un OLI por una cantidad de \$61,440,420.80; referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 2 resonancias magnéticas intermedias, destinadas a diversos Hospitales Generales Regionales del Instituto.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2016

No.099001/6B3000/6B30/BMI/ 569 '1548

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Sustitución de equipo médico en Unidades de los tres niveles de atención en el IMSS 2016
Clave de cartera: 1550GYR0023
No. de solicitud: 47726
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 4,125,729,763
Localización geográfica: Varios

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 15090015
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.290616/158.P.DF
ACDO.AS3.HCT.040414/64.P.DF
Asignación presupuestaria: 1,948,078,955
Nombre del PPI: Equipo médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2016

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2016.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 2
Monto original con IVA: 61,440,420.80

Detalle No. OLI
282/466 Sustituido

(sesenta y un millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos veinte pesos 80/100 m.n.)

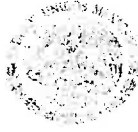
Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN
DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
RECORRIDO
18 AGO 2016
DIVISION DE EQUIPAMIENTO
MEDICO

José David Méndez Santa Cruz

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MEDICA
RECORRIDO
16 AGO 2016
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA MEDICA



Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Presente

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2016

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0875
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. 282/466 por un monto de \$54,267,026.62, posteriormente se realicen transferencias compensadas entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES) por un importe de \$7,173,394.18 y se emita un OLI por una cantidad de \$61,440,420.80; referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 2 resonancias magnéticas intermedias, destinadas a diversos Hospitales Generales Regionales del Instituto.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2016
No.099001/6B3000/6B30/BMI/ 569 1548

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Lic. Armando Rivera Téllez.- Cordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Lic. Sergio Antonio Rosete Weben.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Baja California /1
- Lic. Victor Manuel Villa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Chihuahua /1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Clave de cartera SHCP : 1550GYR0023
No. solicitud de SHCP : 47726

No. de programa o proyecto PREI : 15090015
Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Sustitución de equipo médico en Unidades de los tres niveles de atención en el IMSS 2016

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI				PREI Milenium Control de Compromisos				cifras en pesos	
						Municipio /Estado	Ubicación	Ui	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico	12121773	0000166533	413J	H.G.R. N° 1	CHIHUAHUA	08A10010	080502	200200	531-791	0031	02	01	16434	RESONANCIA MAGNETICA INTERMEDI	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	30,720,210	30,720,210.40
53101	Equipo médico	12121772	0000166547	413J	H.G.R. N°1	TIJUANA, B.C.	02050029	020502	200200	531-791	0031	02	01	16434	RESONANCIA MAGNETICA INTERMEDI	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	30,720,210	30,720,210.40
TOTAL:																					2	61,440,421	61,440,420.80

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

**TO
TEXT
TENS
SINIS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
16BI0689

ANEXO 2 (DOS)

"CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, ANEXO 1.6, PROPUESTA
ECONÓMICA Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **43** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

TEXT

TEXT

1

ANEXO 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.791.0031.02.01	FECHA IMP.:		LICITANTE:	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de de R.L. de C.V.	MARCA:	SIEMENS
CLAVE PREI:	16434	HORA IMP.:		LICITACIÓN:		MODELO:	MAGNETOM AVANTO
NOMBRE GENÉRICO RESONANCIA MAGNETICA INTERMEDIA, UNIDAD DE IMAGEN POR.				PARTIDA:	RESONANCIA MAGNETICA INTERMEDIA, UNIDAD DE IMAGEN POR	CATALOGO:	1-32
				CANTIDAD:	2	FABRICANTE:	SIEMENS
(9) HOJA de 1 DE 37							

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
<p>1. Definición.</p> <p>1.1 Equipo para obtener imágenes diagnósticas mediante el uso de radiofrecuencias y campos magnéticos, con magneto superconductor.</p>	<p>1. Definición</p> <p>Magneton Avanto es el punto de referencia en imagen de 1.5T, con más de 3,000 instalaciones en el mundo. Con la avanzada tecnología TIM (Imagen Total de Matriz), este provee adquisiciones ultra rápidas de adquisición. Esta convierte, resultados en productividad que simplemente va más allá. Acompañada de una reducción dramática en el ruido sin comprometer el desempeño del gradiente. Y ahora estos factores se extienden con Dot (Optimización diaria del rendimiento). El próximo movimiento el MRI (Imagen por resonancia).</p> <p>Desde clínico, pacientes y perspectiva de negocio siemens ayuda a mejorar el cuidado del paciente marcando tendencias tecnológicas como Magnetom Avanto.</p> <p>Magneto Superconductor</p> <p>Catálogo 2 Pág. 3 y 6</p>
<p>2. Descripción:</p> <p>2.1. Campo magnético con capacidad de 1.5 Tesla</p>	<p>Intensidad de campo operativo 1.5 Tesla</p> <p>Catálogo 1 Pág. 2</p> <p>Aceptado en la Primera Junta de aclaraciones Id DEM 64689</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2.2. Magneto Superconductor	Magneto Superconductor Catálogo 1 Pág. 2 Aceptado en la Primera Junta de aclaraciones Id DEM 64690
2.3. De tipo túnel	Magneto Túnel interno Diámetro interno 60cm Catálogo 1 Pág. 2 <i>Ver imagen</i> Catálogo 1 Pág. 1 Aceptado en el replanteamiento de la Junta de Aclaraciones Id DEM 64691
2.4. Consumo criogénico con tecnología de ahorro de helio o zero boil off	Tecnología Cero Helio boil-off Catálogo 1 Pág. 3 Aceptado en la Primera Junta de aclaraciones Id DEM 64692
2.5. Campo de visión (FOV) de 45 cm o mayor.	Parámetros de resolución FoV, máximo 500 mm Catálogo 1 Pág. 4

2.6. Homogeneidad del campo no mayor a 1.4 ppm medida en 24 planos en un volumen de 40 cm o mayor.	Homogeneidad (basado en 24 planos) DVS 40 cm < 0.75 ppm Catálogo 1 Pág. 3
2.7. Espesores de corte en 3D de 0.1 mm o menor y en 2D de 0.7 mm o menor.	Espesor en 3D mínimo de 0.05 mm Espesor de corte en 2D mínimo de 0.1 mm Catálogo 1 Pág. 4
2.8. Gradientes:	Gradiente Catálogo 1 Pág. 4
2.8.1. Sistema de gradiente con una amplitud de al menos 30mT/m o mayor.	Máxima amplitud 45 mT/m Catálogo 1 Pág. 4
2.8.2. Slew rate de al menos 100 T/m/s	Máximo slew rate 200 T/m/s Catálogo 1 Pág. 4
2.8.3. Sistema de RF de 32 canales o mayor o digitalización desde la bobina	Número de canales independientes de recepción 32 Catálogo 1 Pág. 7
2.8.4 Ancho de banda de 1MHz o mayor	Ancho de banda del receptor 1MHz (por cada canal) Catálogo 1 Pág. 7
2.9. Consola o estación de adquisición	Estación de adquisición (Consola de trabajo y adquisición) Catálogo 2 Pág. 60
2.9.1. Una pantalla de tipo LCD o TFT a color	Monitor LCD a color Catálogo 2 Pág. 60
2.9.2. Tamaño 19 pulgadas o mayor	Pantalla de 19" (pulgadas) Catálogo 2 Pág. 60

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0002

0000

SIEMENS

2.9.3 Resolución de 1024 x 1024 o mayor.	Matriz 1280 x 1024 pixeles Catálogo 2 Pág. 60
2.9.4 Con método de adquisición de imagen en paralelo o técnica de reducción de tiempo.	Reducción de tiempo en escaneo estándar iPAT – Técnica de adquisición paralela integrada Catálogo 2 Pág. 22
2.9.5 Capacidad de almacenamiento de imágenes en disco duro de 150 GB o mayor	Tercer disco duro para imágenes de 300 GB Catálogo 2 Pág. 60
2.9.6 Capacidad de reconstrucción de 1,200 imágenes/segundo o FFT/segundo o mayor en matriz de 256 x 256 con campo de visión completo.	Velocidad de reconstrucción 8511, por segundo 256 x256 FFT, campo de visión completo (FOV) Catálogo 2 Pág. 60
2.9.7 Unidad grabadora de CD y DVD	Dispositivo CD/DVD Catálogo 2 Pág. 60

ALFAXOS
DIRECCION DE CONTRATOS

2.9.8 Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0. Incluyendo visor y capacidad de grabar el visor de imágenes.

Syngo MR Red de comunicación
Servicios DICOM

Interface para transmitir imágenes médicas e información en estándar industrial DICOM 3.0

Catálogo 2

Pág. 58

Syngo MR Red de comunicación
Intercambio en medios de almacenamiento de imágenes e información adicional como (archivos avi) en CD/ DVD

Visor DICOM.

La herramienta de visualización puede ser grabada junto con las imágenes DICOM en un CD/DVD para ser entregado al paciente

Catálogo 2

Pág. 59

2.9.9 Estándares de comunicación DICOM con:

Syngo MR Red de comunicación,
Servicios DICOM,

Interface para transmitir imágenes médicas e información en estándar industrial DICOM 3.0 Permite la comunicación entre dispositivos de diferentes fabricantes

Catálogo 2

Pág. 58

DICOM Conformance Statement

Catálogo 21

Pág. 1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS


0003

0092

ANEXOS
DICOM 3.0

<p>2.9.10. Interfase de red Ethernet 100/1000 base T o 1 GB/segundo</p>	<p>Interface para transmitir imágenes médicas e información en estándar industrial DICOM 3.0 Catálogo 2 Pág. 58</p> <p>Syngo MR Red de comunicación</p> <p>Transferencia de imagen</p> <p>Red local – Ethernet Velocidad de transferencia de datos – Máximo 1 GB/segundo Catálogo 2 Pág. 59</p>
<p>2.9.11 Interfase DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto</p>	<p>Syngo MR Red de comunicación</p> <p>Interface para transmitir imágenes médicas e información en estándar industrial DICOM 3.0</p> <p>Servicios DICOM</p> <p>Catálogo 2 Pág. 58</p>
<p>2.9.11.1. Verification Service Class</p>	<p>DICOM Verification Verification Service Catálogo 21 Pág. 81</p> <p>Aceptado en el replanteamiento de la Junta de Aclaraciones 2.9.11.1 Id DEM 64696 DICOM Verification Service</p>
<p>2.9.11.2. Storage Service Class</p>	<p>Storage Commitment Catálogo 21 Pág. 31</p> <p>Aceptado en la Primera Junta de aclaraciones Id DEM 64697</p>

0003




2.9.11.3. Storage Commitment Service Class	Storage Commitment Catálogo 21 Pág. 31 Aceptado en la Primera Junta de aclaraciones Id DEM 64697
2.9.11.4. Print Management Service Class	Print Management Service Class Catálogo 21 Pág. 57
2.9.11.5. Media Storage Service Class	Media Storage Service Class Catálogo 21 Pág. 92
2.9.11.6. Worklist Service Class	Worklist Service Class Catálogo 21 Pág. 66
2.10. Mesa del paciente que soporte 200 kg. o mayor.	Mesa TIM Peso máximo del paciente 250 Kg. Catálogo 21 Pág. 14

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0004

0094

<p>2.11 Apertura del Gantry de 60 cm o mayor</p>	<p>Magneto Diámetro interno 60 centímetros Túnel interno</p> <p>Catálogo 1 Pág. 2</p> <p><i>Ver imagen</i> Catálogo 1 Pág. 2</p>
<p>3. Accesorios:</p>	<p>Accesorios Catálogo 2 Pág. 13</p>
<p>3.1. Programas Integrados:</p>	<p>Adquisiciones estándar y técnicas de reconstrucción Catálogo 2 Pág 20</p> <p>Suite de Aplicaciones TIM</p> <p>La Suite de Aplicaciones TIM ofrece un rango completo de exámenes clínicamente optimizadas para todas las regiones</p> <p>Las exámenes se pueden realizar con programas dedicados Catálogo 2 Pág 25</p>
<p>3.1.1. Spin Echo (SE) en 3D</p>	<p>Spin Echo (SE) 2D/3D Catálogo 2 Pág. 20</p>
<p>3.1.2. Fast Spin Echo (FSE) o Turbo Spin Echo (TSE).</p>	<p>Turbo Spin Echo (TSE) Catálogo 2 Pág. 20</p>
<p>3.1.3. Echo de gradiente (GRE o FFE)</p>	<p>Gradient Echo GRE Catálogo 2 Pág. 21</p>

0095

3.1.4. Echo de gradiente balanceado o FIESTA o Balanced FFE o Flash	2D/3D FLASH (spoiled GRE) Catálogo 2 Pág. 21
3.1.5. Paquete de recuperación inversión: Inversion Recovery (IR) y FLAIR	Inversion Recovery Catálogo 2 Pág. 20 Darkfluid Catálogo 2 Pág. 20 Aceptado en la Primera Junta de aclaraciones Id DEM 64698
3.1.6. Saturación espectral de grasa (SPECIAL o SPIR)	Saturación de grasa y agua SPAIR: supresión robusta de grasa para la imagen de cuerpo Catálogo 2 Pág. 21 Aceptado en la Primera Junta de aclaraciones Id DEM 64699
3.1.7. Imagen Eco planar (EPI)	Imagen Eco Planar (EPI) Catálogo 2 Pág. 21
3.1.8. Magnetization transfer contrast (MTC)	MTC (Magnetization Transfer Contrast) Catálogo 2 Pág. 20
3.1.9. Paquete de cine, flair o darkfluid	Técnicas Cine (Flash y Truefisp) Catálogo 2 Pág. 28 Secuencias Cine (Flash, Truefisp) Catálogo 2 Pág 29 Darkfluid Catálogo 2 Pág. 20 Aceptado en la Primera Junta de aclaraciones Id DEM 64700

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

0003
 0096

<p>3.1.10. Angioresonancia con Time of Flight (TOF) y por contraste de fase (PCA).</p>	<p>Time-of-flight (ToF) Angiografía 2D/3D Catálogo 2 Pág. 21</p> <p>Angiografía por contraste de fase 2D/3D Catálogo 2 Pág. 21</p> <p>Suite de Angio</p> <p>Protocolos ToF para angiografía por resonancia magnética (MRA) Catálogo 2 Pág. 27</p>
<p>3.1.11. Excitación selectiva de agua o grasa (PROSET o DIXON)</p>	<p>Técnica Dixon para separación de agua y grasa Catálogo 2 Pág. 21</p>
<p>3.1.12. Estudios de la difusión con factor b (cuerpo completo)</p>	<p>Suite de cuerpo Syngo Reveal Imagen de difusión para estudios de cuerpo completo y abdomen. Protocolos con diferente valor "b" con posibilidad de promediar de forma diferente y específica cada valor "b" Catálogo 2 Pág. 30</p> <p>Imagen de difusión $b = 1000 [s / mm^2]$ Catálogo 1 Pág. 6</p>

3.1.13. Despliegue de bolo de contraste para sincronización de angiografías periféricas contrastadas.

Protocolos para angiografía por resonancia magnética (MRA) 3D con realce de contraste de angiografía por resonancia magnética (MRA) para un solo paso, dinámica, periférica y angiografía por resonancia magnética (MRA) de cuerpo completo

Test de Bolo para un flujo de trabajo con una sincronización óptima del bolo y una excelente calidad de imagen
Funcionalidad CareBolon para una precisa determinación del tiempo de arribo del bolo de contraste y "Parar y "Continuar" para Angiografía por Resonancia Magnética 3D

Catálogo 2
Pág. 27

3.1.14. Perfusión con cálculo automático en tiempo real de un diagrama de bolo o mediciones de MIT, TTP, T0 o CBV y CBF

Perfusión automática

Catálogo 2
Pág. 24

Neuro Perfusion

Perfusión en Línea ayuda a simplificar el flujo trabajo clínico, automatizando el post procesamiento de los datos de perfusión durante la adquisición.

Catálogo 3, Pág 3

Neuro perfusión, proporciona el cálculo automático de CBV, CBF, MIT **Catálogo 3, Pág 4**

TTP (Time - to - Peak Evaluation)

Catálogo 2
Pág. 56

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0008

0008

3.1.15. Sincronización de la adquisición con pulso periférico, respiración y ECG

Unidad de Medición Fisiológica (PMU).

Sincroniza la medición con ciclos fisiológicos

Sensores de ECG, respiración y pulso inalámbricos para sincronización de la imagen con señal fisiológica

Señales fisiológicas

- ECG (3 canales)
- Pulso
- Respiración
- Pulso periférico

Catálogo 2

Pág. 15

3.1.16. Paquete de cine, flair y dark fluid (BLACK BLOOD).

Técnicas Cine (Flash y Truefisp)

Catálogo 2 Pag. 28

Secuencias Cine (Flash, Truefisp)

Catálogo 2 Pag. 29

Dark Blood

Darkfluid

Visor Argus para revisar estudios de cine

Catálogo 2

Página 20

**Aceptado en el replanteamiento de la Junta de Aclaraciones
Id DEM 64703**

<p>3.1.17. Single shot o EPI Single Shot o EPI SE</p>	<p>Imagen Eco Planar (EPI) Single Shot SE Catálogo 2 Pág. 21</p> <p>EPI (single-shot and multi-shot) Catálogo 2 Pág 9</p>
<p>3.1.18. Secuencias y protocolos de espectroscopia de protones para examinar los cambios metabólicos del cerebro en 2D y 3D</p>	<p>Espectroscopia univoxel Paquete integrado de software con secuencias y protocolos para espectroscopia de protones Aplicación Clínica: Cerebro, Mama, Próstata Catálogo 3 Página 7</p> <p>Syngo CSI 2D: Imagen de Desplazamiento Químico Paquete integrado de software con secuencias y protocolos para imagen de Desplazamiento Químico (CSI) Extensión del paquete Espectroscopia de Vóxel único (SVS), ofrece el mismo nivel de manejo amigable y automatizado Espectroscopia Matricial Catálogo 3 Página 8</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0007
0100

	<p>Syngo CSI 3D: Imagen de Desplazamiento Químico Paquete integrado de software con secuencias y protocolos para imagen de Desplazamiento Químico (CSI) Extensión del paquete Espectroscopia de Vóxel único (SVS), ofrece el mismo nivel de manejo amigable y automatizado Espectroscopia Matricial Catálogo 3 Página 9</p>
<p>3.1.19 Secuencias y protocolos de espectroscopia de protones para examinar los cambios metabólicos de mama.</p>	<p>Espectroscopia univoxel Paquete integrado de software con secuencias y protocolos para espectroscopia de protones Aplicación Clínica: Cerebro, Mama, Próstata Catálogo 3 Página 7</p>
<p>3.1.20 Secuencias y protocolos de espectroscopia de protones para examinar los cambios metabólicos de hígado</p>	<p>Secuencias y Protocolos para Espectroscopia Espectroscopia en 1.5 Teslas con aplicaciones dedicadas incluyendo la medición y el post proceso con protocolos incluidos para hígado Catálogo 3 Pág. 8</p>
<p>3.1.21. Programa para angiografía periférica o vascular periférica con y sin medios de contraste</p>	<p>Suite de Angio Se pueden realizar una excelente angiografía por resonancia magnética para visualizar arterias y venas con o sin contraste</p> <p>Angiografía por RM con contraste Protocolos 3D para ARM para angiografías dinámicas, periféricas, de cuerpo completo</p> <p>Angiografía por RM sin contraste y venografía Secuencias ToF 2D para ARM sin contraste, particularmente en abdomen y extremidades. Catálogo 2 Pág. 27</p>

0101



	<p>syngo NATIVE Es un paquete de software integrado con secuencias y protocolos para angiografía sin contraste 3D con una alta resolución espacial NATIVE particularmente permite realizar imagen en vasos abdominales y periféricos NATIVE ofrece:</p> <ul style="list-style-type: none">• Angiografía por resonancia magnética sin contraste• Separación de venas y arterias• Visualización por ejemplo de: arterias renales o vasos periféricos <p>El paquete syngo NATIVE incluye</p> <ul style="list-style-type: none">• syngo NATIVE TrueFISP• syngo NATIVE SPACE <p>Catálogo 3 Página 5</p>
3.1.22. Programa de corrección de movimiento	<p>Syngo BLADE, mejora la calidad de imagen, minimizando y corrigiendo los efectos de movimiento durante las secuencias de adquisición, por ejemplo para cerebro, columna, imagen ortopédica y abdomen</p> <p>Catálogo 2 Pág. 23</p>
3.1.23. Protocolos dedicados a pediatría.	<p>Suite pediátrica La suite pediátrica provee protocolos dedicados para imagen pediátrica con contrastes optimizados organizados por edad por ejemplo imagen para tumores, malformaciones, epilepsia en cerebro, morfología cardíaca así como imagen funcional y angiografía por resonancia magnética</p> <p>Catálogo 2 Pág. 36</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0008
0102

<p>3.1.24. Imagen BOLD en 3D y fMRI 3D</p>	<p>Evaluación BOLD 3D Paquete completo de visualización y postproceso de Imagen por Resonancia Magnética Funcional fMRI BOLD. Proporciona un conjunto completo de características para imágenes clínicas funcionales por resonancia magnética fMRI, así como funciones avanzadas para aplicaciones orientadas a la investigación. Este paquete provee cálculos de mapas estadísticos de los juegos de datos de BOLD y permite la visualización de tareas relacionadas con áreas de activación con datos anatómicos en 2D y 3D.</p> <p>En la estación de adquisición Syngo, se cuenta con la función en línea de Evaluación 3D Bold</p> <p>Monitoreo en tiempo real 3D para adquisición fMRI</p> <p>Catálogo 4 Pág. 3</p>
<p>3.1.25. Corrección de movimiento para difusión multi disparo en cerebro o ART</p>	<p>Exámenes intrínsecos susceptibles a cambios en diferentes áreas del cerebro. ART (técnica Retrospectiva Avanzada) para una corrección automática de movimiento retrospectivo 3D</p> <p>Catálogo 3 Pág. 3</p>
<p>3.2. Programas de aplicación clínica:</p>	<p>Paquetes de aplicaciones</p> <p>Catálogo 3 Pág. 2</p>
<p>3.2. 1. Estudios cardiológicos:</p>	<p>Suite cardiaca</p> <p>Catálogo 2 Pág. 28</p>

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

0103

<p>3.2.1.1. Imágenes cardíacas morfológicas</p>	<p>La suite cardíaca cubre completamente aplicaciones cardíacas de rutina en 2D, que van desde a la función ventricular y morfología a la caracterización del tejido. Syngo Beat 2D en conjunto con técnicas iPAT y T-PAT Catálogo 2 Pág. 28</p>
<p>3.2.2. Tensores de la difusión (DTI) y análisis tractográfico para la planeación de cirugías y evaluación post-cirugías, que permitan visualizaciones de imágenes 3D con cortes trasversales 2D</p>	<p>DTI imagen por tensor de difusión Medición de hasta 256 direcciones de difusión Catálogo 3 Pág. 4</p> <p>Evaluación de Imagen por tensor de difusión (DTI) Postprocesamiento fuera de línea para generar y visualizar mapas paramétricos procedentes del tensor de difusión, ordenados para evaluar las propiedades de difusión anisotropía del tejido cerebral</p> <p>De forma integrada en la pestaña Neuro 3D, se despliegan mapas DTI en contexto con información anatómica 3D, de forma arbitraria se pueden orientar planos para explorar el volumen 3D</p> <p>Juntos en la opción evaluación Bold3D existe la opción de desplegar de forma simultanea la información DTI, fMRI y anatomica Catálogo 4 Pág. 4</p> <p>Tractografía Tractografía DTI esta optimizada para apoyar la planificación pre quirúrgica y para permitir la investigación neuro fisiológica con respecto a la conectividad y la patología de la materia blanca.</p> <p>Visualización avanzada en 3D de los tractos de materia blanca en un contexto anatómico 2D y 3D y datos de DTI</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0009

0104

	<p>Catálogo 4 Pág. 4</p> <p>Diffusion Tensor Imaging DTI Los datos de DTI son usados en planeación pre quirúrgica y evaluación post quirúrgica.</p> <p>Imagen DTI Ver Imagen 3D con cortes transversales 2D</p> <p>Catálogo 31 Página 1, 2 y 3</p>
3.2.3. Rastreo de cuerpo completo de 2 metros o mayor	<p>Suite Tim de cuerpo completo Las características del MAGNETOM Avanto, permiten tener un campo de visión de 205 cm</p> <p>Catálogo 3 Pág. 2</p>
3.2.4 Para estudios de angiografía en cuerpo completo	<p>Suite de Angio Se puede realizar una excelente angiografía por resonancia magnética para visualizar arterias y venas con o sin contraste</p> <p>Angiografía por RM con contraste Protocolos 3D con realce de contraste para angiografía por resonancia magnética; para angiografías dinámicas, periféricas, de cuerpo completo</p> <p>Catálogo 2 Pág. 27</p>

0105

<p>3.2.5 Mama</p>	<p>Suite de Mama Imagen por RM provee un excelente contraste del tejido que puede ser útil en la evaluación de la mama. Esta paquete incluye</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolos de alta resolución en 2D para la evaluación morfológica • Protocolos de alta resolución en 3D para cubrir ambas mamas simultáneamente • Protocolos para realizar intervenciones • Protocolos para evaluación de mama con implantes de silicón • Ajuste manual y automático de frecuencia, teniendo en cuenta la señal de silicón • Detección de la señal de silicón o supresión de la señal de silicón <p>Catálogo 2 Pág. 34</p>
<p>3.2.6. Musculo esquelético u Ortopedia</p>	<p>Suite de ortopedia La Suite de Ortopedia comprende una colección de protocolos para imágenes de articulaciones incluyendo la columna</p> <p>Catálogo 2 Pág. 33</p>
<p>3.3 Estación de post-proceso (Incluir Marca y Modelo):</p>	<p><i>Estación de trabajo para Resonancia Magnética Syngo</i> <i>Estación de trabajo Syngo</i></p> <p><i>Estación de trabajo adicional integrado con una computadora para post-procesamiento y evaluación de imágenes</i></p> <p>Catálogo 12 Pág. 2 Marca: HP Hewlett Packard Modelo: ML310e Catálogo 27 Pág. 2</p>

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

0010
 0106

SIEMENS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

3.3.1. Dos Pantallas planas LCD o TFT a color	Tipo Color Panel LCD TFT Se incluyen 2 pantallas) Catálogo 28 Pág. 2
3.3.1.1 Tamaño 19 pulgadas o mayor.	Tamaño 24.1" Catálogo 28 Pág. 2
3.3.1.2 Resolución de 1024 X 1024 o mayor	Resolución 1920 x 1200 Catálogo 28 Pág. 2
3.3.2. Programas de aplicación clínica:	Paquetes de post-proceso Catálogo 4 Página 1 Paquetes de post-proceso Todos los paquetes de post-proceso están disponibles en la estación de Syngo MR Workplace (estación de postproceso) Catálogo 4 Página 2
3.3.2.1 Espectroscopia.	Espectroscopia Catálogo 4 Pág. 5
3.3.2.2 Estudios cardiológicos:	Suite cardiaca Catálogo 2 página 28

0107

<p>3.3.2.2.1 Imágenes cardíacas morfológicas.</p>	<p>La suite cardíaca cubre completamente aplicaciones cardíacas de rutina en 2D, que van desde a la función ventricular y morfología a la caracterización del tejido. Syngo Beat 2D en conjunto con técnicas iPAT y T-PAT Syngo Beat Catálogo 2 Pág. 28</p>
<p>3.3.2.3 Tensores de la difusión (DTI) y análisis tractográfico para la planeación de cirugías y evaluación post-cirugías, que permita visualizaciones de imágenes 3D con cortes trasversales 2D</p>	<p>DTI imagen por tensor de difusión Medición de hasta 256 direcciones de difusión Catálogo 3 Pág. 4</p> <p>Evaluación de Imagen por tensor de difusión (DTI) Postprocesamiento fuera de línea para generar y visualizar mapas paramétricos procedentes del tensor de difusión, ordenados para evaluar las propiedades de difusión anisotropía del tejido cerebral</p> <p>De forma integrada en la pestaña Neuro 3D, se despliegan mapas DTI en contexto con información anatómica 3D, de forma arbitraria se pueden orientar planos para explorar el volumen 3D</p> <p>Juntos en la opción evaluación Bold3D existe la opción de desplegar de forma simultanea la información DTI, fMRI y anatomica Catálogo 4 Pág. 4</p> <p>Tractografía Tractografía DTI esta optimizada para apoyar la planificación pre quirúrgica y para permitir la investigación neuro fisiológica con respecto a la conectividad y la patología de la materia blanca.</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0011

0103

	<p>Visualización avanzada en 3D de los tractos de materia blanca en un contexto anatómico 2D y 3D y datos de DTI Catálogo 4 Pág. 4</p> <p>Diffusion Tensor Imaging DTI Los datos de DTI son usados en planeación pre quirúrgica y evaluación post quirúrgica.</p> <p>Imagen DTI Ver Imagen 3D con cortes transversales 2D Catálogo 31 Página 1, 2 y 3</p>
<p>3.3.2.4 Postprocesamiento, análisis o evaluación de BOLD</p>	<p>Evaluación BOLD 3D Catálogo 4 Pág. 3</p>
<p>3.3.2.5. Con capacidad de realizar reconstrucciones multimodales</p>	<p>Fusión de imagen . Imagen Datos múltiples en 3D de diferentes modalidades (Resonancia Magnética (RM), Tomografía Computada (TC), Medicina Nuclear (MI) , Tomógrafo por emisión de positrones (PET) Alineamiento visual, registro automático o punto de referencia basado en el registrado. Catálogo 4 Pág. 5</p> <p>Syngo MR 3D Postproceso MPR – Reconstrucción Multiplanar Reformateo multiplanar en tiempo real en vistas secundarias Vista en perspectiva: sagital, coronal, axial, oblicua, doble oblicua, curva (a mano alzada) Reconstrucción poligonal y/o curva (mano alzada) líneas de corte Reconstrucción basada en planos posibles reconstruidos Reconstrucción en rangos definidos por el usuario paralelos, radiales o cortes a mano alzada</p>

0109

	<p>Selección del grosor de corte o incremento del corte en imágenes reconstruidas Almacenamiento de protocolos de postproceso Anotaciones y evaluaciones 2D de distancia y ROI Catálogo 2 Página 57</p>
<p>3.3.3 Capacidad de almacenamiento de imágenes en disco duro de 600 GB o mayor.</p>	<p>Estación de trabajo Syngo Estación de trabajo adicional integrada con una computadora para post-procesamiento y evaluación de imágenes Catálogo 12 Pág. 2</p> <p>Data Disk 3 discos de 450 Gigabits Catálogo 27 Página 2</p>
<p>3.3.4 Unidad grabadora DVD</p>	<p>Unidad CD/DVD R/RW Catálogo 27 Pág. 2</p>
<p>3.3.4.1 Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0, incluyendo visor y grabador de visor de imágenes.</p>	<p>Syngo MR Red de comunicación Servicios DICOM</p> <p>Interface para transmitir imágenes médicas e información en estándar industrial DICOM 3.0</p> <p>Catálogo 2 Pág. 58</p>



DIVISIONE CONTRATTOS
ANEXOS

0012
0110

	<p>Syngo MR Red de comunicación, Intercambio en medios de almacenamiento de imágenes e información adicional como (archivos avi) en CD/ DVD</p> <p>Visor DICOM, la herramienta de visualización puede ser grabada junto con las imágenes DICOM en un CD/DVD para ser entregado al paciente</p> <p>Catálogo 2 Pág. 59</p>
<p>3.3.5 Estándares de comunicación DICOM con:</p>	<p>Syngo MR Red de comunicación, Servicios DICOM, Interface para transmitir imágenes médicas e información en estándar industrial DICOM 3.0 Permite la comunicación entre dispositivos de diferentes fabricantes</p> <p>Catálogo 2 Pág. 58</p> <p>DICOM Conformance Statement Catálogo 21 Pág. 1</p>
<p>3.3.6 Interfase de red Ethernet 100/1000 base T o 1 GB/segundo</p>	<p>Interface para transmitir imágenes médicas e información en estándar industrial DICOM 3.0</p> <p>Catálogo 2 Pág. 58</p> <p>Syngo MR Red de comunicación</p> <p>Transferencia de imagen</p> <p>Red local – Ethernet Velocidad de transferencia de datos – Máximo 1 GB/segundo Catálogo 2 página 59</p>

0111



	<p>Interface para transmitir imágenes médicas e información en estándar industrial DICOM 3.0 Servicios DICOM Catálogo 2 Pág. 58</p> <p>DICOM Conformance statement Catálogo 21</p> 
<p>3.3.7.1. Verification Service Class</p>	<p>DICOM Verification Verification Service Catálogo 21 Pág. 81 Aceptado en el replanteamiento de la Junta de Aclaraciones 3.3.7.1 Id DEM 64706 DICOM Verification Service</p>
<p>3.3.7.2. Storage Service Class</p>	<p>Storage Commitment Catálogo 21 Pág. 31 Aceptado en la Primera Junta de aclaraciones Id DEM 64707</p>
<p>3.3.7.3. Storage Commitment Service Class</p>	<p>Storage Commitment Catálogo 21 Pág. 31 Aceptado en la Primera Junta de aclaraciones Id DEM 64707</p>

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

0013 / 0112

3.3.7.4. Query/Retrieve Service Class	<p>Query/Retrieve service class Catálogo 21 Pág. 37</p>
3.3.7.5. Print Management Service Class	<p>Print Management Service Class Catálogo 21 Pág. 57</p>
3.3.7.6. Media Storage Service Class	<p>Media Storage Service Class Catálogo 21 Pág. 92</p>
<p>3.4 Robot grabador de CD y DVD con conectividad DICOM 3.0 (incluir marca y modelo)</p>	<p>Marca: CODONICS Modelo: Virtua E (ver imagen Catalogo 20, página 1) Editor de discos médicos Catálogo 20, Pag 1</p> <p>Robot grabador de discos Especificaciones Formatos de grabación CD-R, DVD-R Protocolos de red: DICOM Store SCP La impresora integrada produce etiquetas para disco de colores brillantes que incluye datos demográficos del paciente, dirección del lugar y un logotipo. Los clientes pueden crear sus propias etiquetas personalizadas o utilizar el diseño de etiquetas de disco de Códonics ofrecido exclusivamente a nuestros clientes</p> <p>Catálogo 20 Pag 2</p> <p>Cumple con los estándares industriales, incluyendo DICOM parte 10, IHE PDI y acceso para el cumplimiento de auditorías HIPAA Catalogo 20, Pag 2</p>
3.4.1 Capacidad de grabar CD y DVD	<p>Formatos de grabación CD-R, DVD-R Catálogo 20 Pág. 2</p>



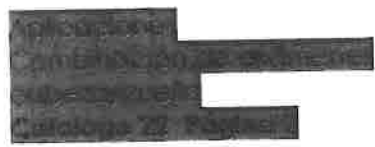
ANEXOS
DESCRIPCION DE CONTRATOS

<p>3.4.2 Con capacidad de grabar visor autoejecutable en cada CD y DVD.</p>	<p>Los estudios pueden ser convenientemente vistos desde el disco o usando una estación de trabajo, usando uno o más visores DICOM, visores especializados y/o visores especializados OEM</p> <p>Catálogo 20 Pág. 2</p> <p>Formatos de grabación CD-R, DVD-R</p> <p>Catálogo 20 Pág. 2</p>
<p>3.4.3 Capacidad para Rotular en discos datos de identificación.</p>	<p>La impresora integrada produce etiquetas para disco de colores brillantes que incluye datos demográficos del paciente, dirección del lugar y un logotipo. Los clientes pueden crear sus propias etiquetas personalizadas o utilizar el diseño de etiquetas de disco de Codonics ofrecido exclusivamente a nuestros clientes</p> <p>Grabado y etiquetado de estudios automáticamente sin ocupar sus estaciones de trabajo o recurso humano</p> <p>Catálogo 20 Pág. 2</p>
<p>3.4.4 Bandeja de entrada de al menos 20 discos.</p>	<p>Entrada: una bandeja de entrada de 20 discos</p> <p>Catálogo 20 Pág. 2</p>
<p>3.4.5. Bandeja de salida de al menos 20 discos</p>	<p>Salida: una bandeja de salida de 25 discos</p> <p>Catálogo 20 Pág. 2</p>
<p>3.4.6. Panel de control de al menos 12"</p>	<p>Interfaz del usuario: pantalla touch LCD de 15" pulgadas</p> <p>Catálogo 20 Pág. 2</p>
<p>3.4.7. Almacenamiento de al menos 30 GB</p>	<p>Almacenamiento de datos: 40 GB</p> <p>Catálogo 20 Pág. 2</p>

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

0014

0114

3.5 Mesa fija para colocar Robot grabador.	Escritorio de Trabajo color Blanco Catálogo 30 Pag.01
3.6 Bobinas:	Bobinas Catálogo 2 Pág. 12
3.6.1 Para cráneo multicanal de 32 canales	Bobina de cabeza de 32 canales Catálogo 5 Pág. 2
	<p>Bobina de 32 canales cabeza Aplicaciones Angiografía por resonancia magnética de cabeza</p> <p>Diseño de 32 elementos con 32 preamplificadores</p> <p>Parte inferior de la bobina puede ser utilizada sin la parte superior (por ejemplo para pacientes con alto nivel de claustrofobia) parte inferior diseñada con 20 elementos</p> <p>Parte superior de la bobina removible diseñada con 12 elementos</p> <p>La vasculatura de cabeza constituye una exploración vascular neurológica</p> <p>Catálogo 5 Pág. 2</p>  

0115



ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

<p>3.6.3 Columna completa o CTL de 16 canales o mayor</p>	<p>Bobina matricial de columna Aplicaciones Alta resolución de la imagen en la columna completa 24 canales</p> <p>Catálogo 7 Pág. 2</p>
<p>3.6.4 Antena dedicada para hombro de 8 canales o mayor</p>	<p>Bobina para cuerpo de 16 canales Bobina de tipo flexible</p> <p>Aplicaciones Hombro Abdomen</p> <p>77 cm Catálogo 10 Página 2 Aceptado en el replanteamiento de la Junta de Aclaraciones Id DEM 64711 Bobina de 16 canales para exploraciones de hombro de tipo flexible</p>
<p>3.6.5. Antena dedicada para rodilla de 8 canales o mayor</p>	<p>Bobina de 8 canales para rodilla Catálogo 8 Pág. 2</p>
<p>3.6.6 Antena de tórax o abdomen 16 canales o mayor, con cobertura de 50 cm o mayor.</p>	<p>Bobina para cuerpo de 16 canales Bobina de tipo flexible Aplicaciones Hombro Abdomen</p>

0015
 0116

	77 cm Catálogo 10 Página 2
3.6.7 Antena de mama de 16 canales o mayor	Bobina de mama 16 canales Catálogo 11 Pág. 2
3.7 Circuito cerrado de televisión antimagnético para vigilancia del paciente (incluir marca y modelo).	Magnetom Avanto Partes y Accesorios Monitorización de video para el paciente Camara de video con montaje especial para pared para la supervisión del paciente durante los estudios de RM Monitor LCD a color, Color 640 x 480 pixeles, que puede ser posicionado cerca de la estación de adquisición syngo o en algún lugar en la pared. Catálogo 12 Pág. 1 y 2 Marca Siemens modelo PAMO 5 CCD-Vario-Camera 10433475
3.8 Sistema de enfriamiento (chiller)	Sistema de enfriamiento por agua Gabinete de enfriamiento por agua, consumo de agua de >90 litros/ minuto, disipación del calor por agua , máximo ≤45 kW Catálogo 2 Pág. 62
3.9 Jaula de Faraday.	Blindaje magnético Blindaje del cuarto Para una reducción adicional de la línea del campo magnético, se puede instalar placas de hierro en las paredes del cuarto de exanimación. La cabina de RF o blindaje del cuarto se puede utilizar para hacer el blindaje magnético Catálogo 2

AMEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

	Pág. 61
3.10 Posicionador o cuna pediátrica de 0 a 1 año, antimagnética	Kit de Posicionamiento Pediátrico Sacos de Arena para el confort del paciente Cojines de 3 tamaños para pacientes de hasta 18 meses 2 cintas de lana Colchoneta para mesa 4 Catálogo 23 Pág. E.2-6
	Cuna (opcional para imagen) que puede ser usada para transportar y posicionar niños Aplicaciones Niños de hasta 18 meses de edad Puede ser combinada con otras bobinas Tim4G para estudios de columna completa Catálogo 09 Pág. 1 y 2
3.11 Bandas de sujeción de diferentes tamaños antimagnética, adultos y pediátricos	Accesorios Magnetom Avanto Magnetom Family - Bobinas 1.5T Cintas diferentes tamaños (ver imagen) Para todo tipo de pacientes Compatibles con todo tipo de estudios Catálogo 23 Pag E.2-5
3.12 Mueble antimagnético, con puerta y sistema de seguridad para la colocación de bobinas, posicionadores y sujetadores (todos los accesorios deberán caber en dicho mueble)	Carro para guardar bobinas Carro antimagnético diseñado especialmente para el fácil almacenamiento de bobinas y accesorios

0016

0118

	<p>Espacio de almacenamiento adicional en el interior de la puertas cuando están abiertas <i>Ver imagen</i> Catálogo 12 Pág. 3</p>
<p>3.13 Sistema de comunicación</p>	<p>Comunicación con el paciente Catálogo 2 Pág. 16</p>
<p>3.13.1 Paciente- operador de dos vías</p>	<p>Comunicación con el paciente Unidad de comunicación con el paciente Intercomunicación con el paciente Respuesta e indicación al llamado del paciente cuando aprieta la perilla desde la unidad de comunicación Volumen de bocina en la sala de control Volumen de bocina en audífonos en el cuarto de examinación Micrófono Catálogo 2 Pág. 16</p>
<p>3.13.2 Sistema de música para el paciente</p>	<p>Volumen de bocina en la sala de control Volumen de bocina en audífonos en el cuarto de examinación Conexión para un sistema externo de audio Control independiente de volumen de voz y música Catálogo 2 Pág. 16</p>
<p>3.14 Iluminación ajustable en el túnel</p>	<p>Unidad de control en panel Control</p>

ARMANDO S.
 DIVISION DE CONTRATOS

	Iluminación dentro del túnel (ajustable en 3 niveles) Catálogo 2 Pág. 16
3.15 Dos trípodes antimagnéticos (incluir marca y modelo)	Trípode antimagnético para infusiones intravenosas Dos piezas Marca: MAQUET Model: Order No. 05140095 Ver imagen Catálogo 13 Pág. 1
3.16 Dos sillas de ruedas antimagnéticas (incluir marca y modelo).	Silla de ruedas antimagnética Dos piezas Marca: MEYRA Order No. 05143107 Model MEYRA PD1850/MR Ver imagen Catálogo 14 Pág. 1
3.17 Dos camillas antimagnéticas (Incluir marca y modelo)	Camilla antimagnética Dos piezas Marca: AGA Modelo: Order No. 07437549 Ver imagen Catálogo 15 Pág. 1
3.18 Unidad interrumpible UPS en línea y supresor de ruidos grado medico o que cumpla con las normas UL para todo el equipo, que soporte 15 min (Incluir marca y modelo)	UPSMARCA: EATON MODELO: Powerware 9390 UPS Confiableabilidad Los gabinetes de las baterías están enlistados en UL 1778 Baterías retardantes de flama cumplen con UL94V2 para instalaciones de computo UPS 160 kVA 480 Vac (en minutos)

DIVISION DE CONTRATOS
MEXICO

0017

0120

	<p>Minutos 15</p> <p>Catálogo 24 Pág. 1 y 3</p> <p>Supresor de Picos MARCA: TRASTECTOR Protección Médica</p> <p>Protección contra Sobretensiones transitorio</p> <p>MODELO: ACP3900 Series Alarma Audible con Reinicio Contador de Transitorios con Pantalla de Cristal Líquido Comprobador de Estado Visual;)</p> <p><i>Ver imagen</i> Catálogo 25 Pág. 1 y 2</p>
<p>4 Consumibles</p>	<p>Consumibles Catálogo 12 Pág. 3</p>
<p>4.1. Bobina de próstata desechables 2 piezas</p>	<p>Bobina endorectal Dispositivo de interfase para conectar la bobina desechable para prostata, colon o cuello uterino Se incluyen/ofertan 2 piezas Catálogo 16 Pág. 2</p>
<p>4.2. Electrodo de grafito 200 piezas</p>	<p>Electrodos Modelo Invisatrace Material: carbono</p>

	<p>Seguro y compatible con Resonancia Magnética (ver imagen página 5)</p> <p>600 electrodos</p> <p>Catálogo 17 Pág. 5</p>
<p>4.3. Rodillo de trasferencia o cartuchos de tinta para sistema de impresión de caratulas del Robot Grabador, 1000 impresiones a color y 1000 blanco y negro</p>	<p>Cartuchos de tinta Codonics virtua Cartuchos Ink Virtua Virtua Cartuchos (blanco y Color)</p> <p><i>(se incluyen 2 cartuchos color y 2 negros, cada uno rinde aproximadamente 1500 impresiones)</i></p> <p>Catalogo 29 Página 1</p> <p>Virtua E Tecnología de impresión de etiquetas: inyección de tinta Cartucho de tinta</p> <p>Catálogo 26 Pág. 1 y 255</p>
<p>4.4. CD 100 y DVD 100</p>	<p>DVD – R 4.7 GB 16X marca Verbatim, 100 Unidades Paquete de 100 piezas DVD (ver imagen)</p> <p>Catálogo 18 Pág. 1</p> <p>CD-R 80 MIN 700MB 52X marca Verbatim, 100 Unidades, Paquete de 100 piezas CD (Ver imagen)</p> <p>Catalogo 18 Pág. 2</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0018

0122

<p>4.5. Tapones para oídos 1000 piezas.</p>	<p>Cubre oídos (Tapones suaves) / Se ofertan 1000 piezas Ver imagen Catálogo 19 Pág. 1</p>
<p>5. Instalación:</p>	
<p>5.1 La que maneje la unidad Médica</p>	<p>5.1 La que maneje la unidad médica 380,400,420,440,460,480 V Catálogo 2 Pág. 61.</p>
<p>5.2 60 Hz.</p>	<p>5.2 Requerimientos de potencia 60 Hz Catálogo 2 Pág. 61</p>
<p>6 Normas y Estándares (documentos vigentes):</p>	
<p>6.1 Registro Sanitario para el equipo principal, accesorio y consumible que lo requieran.</p>	<p>Incluido Registro Sanitario - MAGNETOM Avanto Incluido Certificado de No Registro Sanitario – Robot Grabador, Virtua ; Incluido Certificado de No Registro Sanitario – EATON ;)</p>
<p>6.2 Certificado de calidad ISO 9001-2008 o Certificado de calidad</p>	<p>Incluido Certificado de calidad ISO 13485 – Siemens;)</p>

ISO 13485 o TUV.	Incluido Certificado de calidad ISO 13485 – Codonics;) Incluido Certificado de calidad ISO 9001:2008 – EATON;)
6.3 Certificado FDA ó CE ó su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.	Incluido CE – Siemens;) Incluido FDA – Codonics ;) Incluido CE – Codonics ;) Incluido CE – EATON;)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



ALEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0019

0124

**SINIS
TETEXTO**

ANEXO 1.2
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados


CLAVE SAI:	531.791.0031.02.01	FECHA IMP.:		LICITANTE:	Siemens Healthcare Diagnósticos S de R.L. de C.V.	MARCA:	SIEMENS
CLAVE PREI:	16434	HORA IMP.:		LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E11-2016	MODELO:	MAGNETOM AVANTO
NOMBRE GENÉRICO				PARTIDA:	34 - RESONANCIA MAGNETICA INTERMEDIA, UNIDAD DE IMAGEN POR	CATALOGO:	1-32
				CANTIDAD:	2	FABRICANTE:	SIEMENS
RESONANCIA MAGNETICA INTERMEDIA, UNIDAD DE IMAGEN POR.				(9) HOJA de 1 DE 33			

INGLES	ESPAÑOL
<p>1. Definición.</p> <p>1.1 MAGNETOM® Avanto. It's the landmark in 1.5T imaging, with more than 3,000 installations worldwide. With advanced Tim® (Total imaging matrix) technology, it enables ultra-fast image acquisition. This, in turn, results in productivity that simply leaps ahead. Accompanied by a dramatic reduction in acoustic noise, without compromising gradient performance. And now, these factors are extended with Dot® (Day optimizing throughput). The next movement in MRI. From a clinical, patient, and business perspective, Siemens helps improve patient care. By delivering trendsetting technologies like MAGNETOM Avanto.</p>	<p>1. Definición</p> <p>Magneton Avanto es el punto de referencia en imagen de 1.5T, con más de 3,000 instalaciones en el mundo. Con la avanzada tecnología TIM (Imagen Total de Matriz), este provee adquisiciones ultra rápidas de adquisición. Esta convierte, resultados en productividad que simplemente va más allá. Acompañada de una reducción dramática en el ruido sin comprometer el desempeño del gradiente. Y ahora estos factores se extienden con Dot (Optimización diaria del rendimiento). El próximo movimiento el MRI (Imagen por resonancia). Desde clínico, pacientes y perspectiva de negocio siemens ayuda a mejorar el cuidado del paciente marcando tendencias tecnológicas como Magnetom Avanto. Magneto Superconductor Catálogo 2 Pág. 3 y 6</p>
<p>2. Descripción:</p> <p>2.1. Operating field strength 1.5 Tesla</p>	<p>Intensidad de campo operativo 1.5 Tesla Catálogo 1 Pág. 2 Aceptado en la Primera Junta de aclaraciones Id DEM 64689</p>
<p>2.2. Superconducting Magnet</p>	<p>Magneto Superconductor</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTADORES
 DEPARTAMENTO DE CONTADORES

	<p>Catálogo 1 Pág. 2 Aceptado en la Primera Junta de aclaraciones Id DEM 64690</p>
<p>2.3. Magnet tunnel</p>	<p>Magneto Tunel interno Diámetro interno 60cm</p> <p>Catálogo 1 Pág. 2</p> <p><i>Ver imagen</i> Catálogo 1 Pág. 1</p> <p>Aceptado en el replanteamiento de la Junta de Aclaraciones Id DEM 64691</p>
<p>2.4. Zero Helium boil-off technology</p>	<p>Tecnología Cero Helio boil-off Catálogo 1 Pág. 3</p> <p>Aceptado en la Primera Junta de aclaraciones Id DEM 64692</p>
<p>2.5. Resolution Parameters FoV, Max. 500 mm.</p>	<p>Parámetros de resolución FoV, máximo 500 mm Catálogo 1 Pág. 4</p>
<p>2.6. Homogeneity (based on 24 plane) DVS 40 cm <0.75ppm</p>	<p>Homogenidad (basado en 24 planos) DVS 40 cm < 0.75 ppm Catálogo 1 Pág. 3</p>
<p>2.7. Slice thickness 2D Min. 0.1 mm</p>	<p>Espesor en 3D mínimo de 0.05 mm</p>

Thickness 3D Min. 0.05 mm	Espesor de corte en 2D mínimo de 0.1 mm Catálogo 1 Pág. 4
2.8. Gradient	Gradiente Catálogo 1 Pág. 4
2.8.1. Max. amplitude 45 mT/m	Máxima amplitud 45 mT/m Catálogo 1 Pág. 4
2.8.2. Max. slew rate 200 T/m/s	Máximo slew rate 200 T/m/s Catálogo 1 Pág. 4
2.8.3. Number of independent receiver channels 32	Número de canales independientes de recepción 32 Catálogo 1 Pág. 7
2.8.4 Receiver bandwidth 1 MHz (for each channel)	Ancho de banda del receptor 1MHz (por cada canal) Catálogo 1 Pág. 7
2.9. Acquisition Workplace	Estación de adquisición (Consola de trabajo y adquisición) Catálogo 2 Pág. 60
2.9.1. Color LCD monitor	Monitor LCD a color Catálogo 2 Pág. 60
2.9.2. 19" Screen	Pantalla de 19" (pulgadas) Catálogo 2 Pág. 60
2.9.3 Matrix 1280×1024 pixels	Matriz 1280 x 1024 pixeles Catálogo 2 Pág. 60
2.9.4 Standard Scan Time Reduction iPAT – integrated Parallel Acquisition Technique	Reducción de tiempo en escaneo estándar iPAT – Técnica de adquisición paralela integrada Catálogo 2 Pág. 22

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

0021

0127

<p>2.9.5 3rd hard disk (images) 300 GB</p>	<p>Tercer disco duro para imágenes de 300 GB Catálogo 2 Pág. 60</p>
<p>2.9.6 Reconstruction speed 8511 per second 256² FFT, full FoV</p>	<p>Velocidad de reconstrucción 8511, por segundo 256 x256 FFT, campo de visión completo (FOV) Catálogo 2 Pág. 60</p>
<p>2.9.7 CD / DVD drive</p>	<p>Dispositivo CD/DVD Catálogo 2 Pág. 60</p>
<p>2.9.8 Syngo MR Network Communication DICOM Services</p> <p>Interface for transmitting medical images and information in the DICOM 3.0 industrial standard.</p> <p>syngo MR Network Communication Exchange Media Storage of images and additional data (e.g. avi files) on CD / DVD</p> <p>DICOM Viewer, A viewing tool which can be stored together with images on a DICOM CD / DVD to be handed out to the patient</p>	<p>Syngo MR Red de comunicación Servicios DICOM</p> <p>Interface para transmitir imágenes médicas e información en estándar industrial DICOM 3.0 Catálogo 2 Pág. 58</p> <p>Syngo MR Red de comunicación Intercambio en medios de almacenamiento de imágenes e información adicional como (archivos avi) en CD/ DVD</p> <p>Visor DICOM. La herramienta de visualización puede ser grabada junto con las imágenes DICOM en un CD/DVD para ser entregado al paciente Catálogo 2 Pág. 59</p>
<p>2.9.9 syngo MR Network Communication DICOM Services Interface for transmitting medical images and information in the DICOM 3.0 industrial standard. Allows for communication between</p>	<p>Syngo MR Red de comunicación, Servicios DICOM, Interface para transmitir imágenes médicas e información en estándar industrial DICOM 3.0 Permite la comunicación entre dispositivos de diferentes fabricantes</p>



<p>devices from different manufacturers</p>	<p>Catálogo 2 Pág. 58</p> <p>DICOM Conformance Statement Catálogo 21 Pág. 1</p>
<p>2.9.10. Interface for transmitting medical images and information in the DICOM 3.0 industrial standard.</p> <p>Syngo MR Network Communication Image Transfer Local network Ethernet Data transfer rate Max. 1 Gbit / s</p>	<p>Interface para transmitir imágenes médicas e información en estándar industrial DICOM 3.0</p> <p>Catálogo 2 Pág. 58</p> <p>Syngo MR Red de comunicación</p> <p>Transferencia de imagen</p> <p>Red local – Ethernet Velocidad de transferencia de datos – Máximo 1 GB/segundo</p> <p>Catálogo 2 Pág. 59</p>
<p>2.9.11 Interface for transmitting medical images and information in the DICOM 3.0 industrial standard.</p> <p>DICOM Services</p>	<p>Syngo MR Red de comunicación</p> <p>Interface para transmitir imágenes médicas e información en estándar industrial DICOM 3.0</p> <p>Servicios DICOM</p> <p>Catálogo 2 Pág. 58</p>
<p>2.9.11.1. DICOM Verification Verification Service</p>	<p>DICOM Verification Verification Service</p> <p>Catálogo 21 Pág. 81</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0022

0129

/

	<p>Aceptado en el replanteamiento de la Junta de Aclaraciones 2.9.11.1 Id DEM 64696 DICOM Verification Service</p>
2.9.11.2. Storage Commitment	<p>Storage Commitment Catálogo 21 Pág. 31</p> <p>Aceptado en la Primera Junta de aclaraciones Id DEM 64697</p>
2.9.11.3. Storage Commitment	<p>Storage Commitment Catálogo 21 Pág. 31</p> <p>Aceptado en la Primera Junta de aclaraciones Id DEM 64697</p>
2.9.11.4. Print Management Service Class	<p>Print Management Service Class Catálogo 21 Pág. 57</p>
2.9.11.5. Media Storage Service Class	<p>Media Storage Service Class Catálogo 21 Pág. 92</p>
2.9.11.6. Worklist Service Class	<p>Worklist Service Class Catálogo 21 Pág. 66</p>
2.10. TIM Table Max. patient weight 250 kg	<p>Mesa TIM Peso máximo del paciente 250 Kg. Catálogo 2 Pág. 14</p>

ANEXOS
 DIVISIÓN DE RAYOS

<p>2.11 Magnet Inner diameter 60cm Inner tunnel</p>	<p>Magneto Diámetro interno 60 centímetros Túnel interno</p> <p>Catálogo 1 Pág. 2</p> <p>Ver imagen Catálogo 1 Pág. 2</p>
<p>3. Accesorios:</p>	<p>Accesorios Catálogo 2 Pág. 13</p>
<p>3.1. Standard Acquisition and Reconstruction Techniques</p> <p>Tim Application Suite</p> <p>The Tim Application Suite offers a complete range of clinically optimized examinations for all regions.</p> <p>examinations can be performed with dedicated programs</p>	<p>Adquisiciones estándar y técnicas de reconstrucción Catálogo 2 Pág 20</p> <p>Suite de Aplicaciones TIM</p> <p>La Suite de Aplicaciones TIM ofrece un rango completo de exámenes clínicamente optimizados para todas las regiones</p> <p>Las exámenes se pueden realizar con programas dedicados Catálogo 2 Pág 25</p>
<p>3.1.1. Spin Echo (SE) en 3D</p>	<p>Spin Echo (SE) 2D/3D</p> <p>Catálogo 2 Pág. 20</p>
<p>3.1.2. Fast Spin Echo (FSE) o Turbo Spin Echo (TSE).</p>	<p>Turbo Spin Echo (TSE) Catálogo 2 Pág. 20</p>
<p>3.1.3. Echo de gradiente (GRE o FFE)</p>	<p>Gradient Echo GRE Catálogo 2 Pág. 21</p>
<p>3.1.4. Echo de gradiente balanceado o FIESTA o Balanced FFE o Flash</p>	<p>2D/3D FLASH (spoiled GRE) Catálogo 2</p>

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

0023

01315

<p>3.1.5. Paquete de recuperación inversión: Inversion Recovery (IR) y FLAIR</p>	<p>Pág. 21 Inversion Recovery Catálogo 2 Pág. 20 Darkfluid Catálogo 2 Pág. 20 Aceptado en la Primera Junta de aclaraciones Id DEM 64698</p>
<p>3.1.6. Fat and water saturation SPAIR: robust fat suppression for body imaging</p>	<p>Saturación de grasa y agua SPAIR: supresión robusta de grasa para la imagen de cuerpo Catálogo 2 Pág. 21 Aceptado en la Primera Junta de aclaraciones Id DEM 64699</p>
<p>3.1.7. Echo Planar Imaging (EPI)</p>	<p>Imagen Eco Planar (EPI) Catálogo 2 Pág. 21</p>
<p>3.1.8. Magnetization transfer contrast (MTC)</p>	<p>MTC (Magnetization Transfer Contrast) Catálogo 2 Pág. 20</p>
<p>3.1.9. Cine Techniques (Flash & Truefisp) Cine sequences (Flash, Truefisp)</p>	<p>Técnicas Cine (Flash y Truefisp) Catálogo 2 Pág. 28 Secuencias Cine (Flash, Truefisp) Catálogo 2 Pág 29 Darkfluid Catálogo 2 Pág. 20 Aceptado en la Primera Junta de aclaraciones Id DEM 64700</p>
<p>3.1.10. 2D / 3D Time-of-Flight (ToF) Angiography</p>	<p>Time-of-flight (ToF) Angiografía 2D/3D</p>

<p>Angio Suite ToF protocols for MRA 2D / 3D Phase Contrast Angiography</p>	<p>Catálogo 2 Pág. 21</p> <p>Angiografía por contraste de fase 2D/3D Catálogo 2 Pág. 21</p> <p>Suite de Angio</p> <p>Protocolos ToF para angiografía por resonancia magnética (MRA) Catálogo 2 Pág. 27</p>
<p>3.1.11. Dixon technique for fat and water separation</p>	<p>Técnica Dixon para separación de agua y grasa Catálogo 2 Pág. 21</p>
<p>3.1.12. Body Suite Syngo REVEAL: diffusion imaging for abdomen and whole body exams. In protocols with multiple b-values a different number of averages may be specified for each b-value. Diffusion Imaging b = 1000 [s / mm²]</p>	<p>Suite de cuerpo Syngo Reveal Imagen de difusión para estudios de cuerpo completo y abdomen. Protocolos con diferente valor "b" con posibilidad de promediar de forma diferente y específica cada valor "b" Catálogo 2 Pág. 30</p> <p>Imagen de difusión b = 1000 [s / mm²] Catálogo 1 Pág. 6</p>
<p>3.1.13. 3D contrast-enhanced MRA protocols for e.g. single step dynamic, peripheral, whole body MRA TestBolus workflow for optimal bolus timing and excellent image</p>	<p>Protocolos para angiografía por resonancia magnética (MRA) 3D con realce de contraste de angiografía por resonancia magnética (MRA) para un solo paso, dinámica, periférica y angiografía por resonancia magnética (MRA) de cuerpo completo</p>

ANEXOS
DIVISION DE COPYRATOS

0024

0133761

<p>quality CareBolus functionality for accurate determination of the bolus arrival time and the "Stop and Continue" of the 3D ce-MRA</p>	<p>Test de Bolo para un flujo de trabajo con una sincronización óptima del bolo y una excelente calidad de imagen Funcionalidad CareBolus para una precisa determinación del tiempo de arribo del bolo de contraste y " Parar y "Continuar" para Angiografía por Resonancia Magnética 3D</p> <p>Catálogo 2 Pág. 27</p>
<p>3.1.14. Automatic perfusion Neuro Perfusion Inline Perfusion helps to streamline the clinical workflow by automating post-processing perfusion data during data acquisition. Neuro Perfusion provides the inline calculation of CBV, CBF MTT</p>	<p>Perfusión automática Catálogo 2 Pág. 24</p> <p>Neuro Perfusion Perfusión en Línea ayuda a simplificar el flujo trabajo clínico, automatizando el post procesamiento de los datos de perfusión durante la adquisición. Catálogo 3, Pág 3</p> <p>Neuro perfusión, proporciona el cálculo automático de CBV, CBF, MTT Catálogo 3, Pág 4</p> <p>TTP (Time – to – Peak Evaluation) Catálogo 2 Pág. 56</p>
<p>3.1.15. Physiological Measurement Unit (PMU) Synchronizes the measurement with the physiological cycles Wireless Vector ECG/respiration and pulse sensors for physiologically synchronized imaging.</p>	<p>Unidad de Medición Fisiológica (PMU). Sincroniza la medición con ciclos fisiológicos</p>

ANEXOS
DISCUTIR CONTRAOS

<p>Physiological signals</p> <ul style="list-style-type: none"> • ECG • Pulse • Respiration <p>Peripheral pulse</p>	<p>Sensores de ECG, respiración y pulso inalámbricos para sincronización de la imagen con señal fisiológica</p> <p>Señales fisiológicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • ECG (3 canales) • Pulso • Respiración • Pulso periférico <p>Catálogo 2 Pág. 15</p>
<p>3.1.16. Cine Techniques (Flash & Truefisp) Cine sequences (Flash, Truefisp)</p>	<p>Técnicas Cine (Flash y Truefisp)</p> <p>Catálogo 2 Pag. 28</p> <p>Secuencias Cine (Flash, Truefisp)</p> <p>Catálogo 2 Pag. 29</p> <p>Dark Blood Darkfluid Visor Argus para revisar estudios de cine</p> <p>Catálogo 2 Página 20</p> <p>Aceptado en el replanteamiento de la Junta de Aclaraciones Id DEM 64703</p>
<p>3.1.17. Echo Planar Imaging (EPI) Single shot SE</p> <p>EPI (single-shot and multi-shot)</p>	<p>Imagen Eco Planar (EPI) Single Shot SE</p> <p>Catálogo 2 Pág. 21</p> <p>EPI (single-shot and multi-shot)</p> <p>Catálogo 2 Pág 9</p>

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

0025

01356

3.1.18. Single Voxel Spectroscopy
Integrated software package with sequences and protocols for proton spectroscopy.
Clinical application: brain, breast, prostate

syngo CSI 2D: Chemical Shift Imaging
Integrated software package with sequences and protocols for Chemical Shift Imaging (CSI)
Extension of the Single Voxel Spectroscopy (SVS) package, offering the same level of user-friendliness and automation

- Matrix Spectroscopy

syngo CSI 3D: Chemical Shift Imaging
Integrated software package with sequences and protocols for Chemical Shift Imaging (CSI) Extension of the SVS package, offering the same level of user-friendliness and automation

Espectroscopia univoxel
Paquete integrado de software con secuencias y protocolos para espectroscopia de protones
Aplicación Clínica: Cerebro, Mama, Próstata
Catálogo 3
Página 7

Syngo CSI 2D: Imagen de Desplazamiento Químico
Paquete integrado de software con secuencias y protocolos para imagen de Desplazamiento Químico (CSI)
Extensión del paquete Espectroscopia de Vóxel único (SVS), ofrece el mismo nivel de manejo amigable y automatizado
Espectroscopia Matricial
Catálogo 3
Página 8

Syngo CSI 3D: Imagen de Desplazamiento Químico
Paquete integrado de software con secuencias y protocolos para imagen de Desplazamiento Químico (CSI)
Extensión del paquete Espectroscopia de Vóxel único (SVS), ofrece el mismo nivel de manejo amigable y automatizado
Espectroscopia Matricial
Catálogo 3
Página 9

<p>3.1.19 Single Voxel Spectroscopy Integrated software package with sequences and protocols for proton spectroscopy. Clinical application: brain,breast, prostate</p>	<p>Espectroscopia univoxel Paquete integrado de software con secuencias y protocolos para espectroscopia de protones Aplicación Clínica: Cerebro, Mama, Próstata Catálogo 3 Página 7</p>
<p>3.1.20 Spectroscopy sequence and protocols for spectroscopy at 1.5T dedicated applications including measurement and postprocessing protocols are included for liver</p>	<p>Secuencias y Protocolos para Espectroscopia Espectroscopia en 1.5 Teslas con aplicaciones dedicadas incluyendo la medición y el post proceso con protocolos incluidos para hígado Catálogo 3 Pág. 8</p>
<p>3.1.21. Angio Suite Excellent MR Angiography can be performed to visualize arteries and veins with or without contrast agent Contrast-enhanced MRA, 3D contrast-enhanced MRA protocols for, dynamic, peripheral, whole body MRA Non-contrast MRA and venography 2D ToF sequences for non-contrast MRA, particularly in the abdomen and the extremities</p> <p>syngo NATIVE Integrated software package with sequences and protocols for non-contrast enhanced 3D MRA with high spatial resolution. NATIVE particularly enables imaging of abdominal and peripheral vessel NATIVE offers:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Non-contrast MRA • Separate imaging of arteries and veins • Visualization of – e.g. – renal arteries or peripheral vessels <p>The syngo NATIVE package comprises:</p> <ul style="list-style-type: none"> • syngo NATIVE TrueFISP 	<p>Suite de Angio Se pueden realizar una excelente angiografía por resonancia magnética para visualizar arterias y venas con o sin contraste</p> <p>Angiografía por RM con contraste Protocolos 3D para ARM para angiografías dinámicas, periféricas, de cuerpo completo</p> <p>Angiografía por RM sin contraste y venografía Secuencias ToF 2D para ARM sin contraste, particularmente en abdomen y extremidades. Catálogo 2 Pág. 27</p> <p>syngo NATIVE Es un paquete de software integrado con secuencias y protocolos para angiografía sin contraste 3D con una alta resolución espacial NATIVE particularmente permite realizar imagen en vasos abdominales y periféricos NATIVE ofrece:</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0026
0137

<ul style="list-style-type: none"> • syngo NATIVE SPACE 	<ul style="list-style-type: none"> • Angiografía por resonancia magnética sin contraste • Separación de venas y arterias • Visualización por ejemplo de: arterias renales o vasos periféricos <p>El paquete syngo NATIVE incluye</p> <ul style="list-style-type: none"> • syngo NATIVE TrueFISP • syngo NATIVE SPACE <p>Catalogo 3 Página 5</p>
<p>3.1.22. syngo BLADE, Improves image quality by minimizing and correcting for the effects of motion during an MR sequence acquisition. e.g. head, spine, orthopedic imaging and the abdomen</p>	<p>Syngo BLADE, mejora la calidad de imagen, minimizando y corrigiendo los efectos de movimiento durante las secuencias de adquisición, por ejemplo para cerebro, columna, imagen ortopédica y abdomen</p> <p>Catálogo 2 Pág. 23</p>
<p>3.1.23. The Pediatric Suite provides dedicated protocols with optimized contrasts for pediatric imaging by age groups, e.g. available for tumors, malformations and epilepsy in the brain, cardiac morphology as well as functional imaging and contrast-enhanced MR Angiography.</p>	<p>Suite pediátrica La suite pediátrica provee protocolos dedicados para imagen pediátrica con contrastes optimizados organizados por edad por ejemplo imagen para tumores, malformaciones, epilepsia en cerebro, morfología cardiaca así como imagen funcional y angiografía por resonancia magnética</p> <p>Catálogo 2 Pág. 36</p>
<p>3.1.24. BOLD 3D Evaluation Comprehensive processing and visualization package for BOLD fMRI. It provides a full set of features for clinical fMRI, as well as advanced features for more research oriented applications. This package provides statistical map calculations from BOLD datasets and enables the visualization of task-related areas of activation with 2D or 3D anatomical data.</p> <p>On the syngo Acquisition Workplace the unique Inline function of</p>	<p>Evaluación BOLD 3D Paquete completo de visualización y postproceso de Imagen por Resonancia Magnética Funcional fMRI BOLD. Proporciona un conjunto completo de características para imágenes clínicas funcionales por resonancia magnética fMRI, así como funciones avanzadas para aplicaciones orientadas a la investigación Este paquete provee cálculos de mapas estadísticos de los juegos de datos de BOLD y permite la visualización de tareas relacionadas con áreas de activación con datos anatómicos en 2D y 3D</p>

Atlixos
 DIVISIONE CONTRATOS

<p>BOLD 3D Evaluation</p>	<p>En la estación de adquisición Syngo, se cuenta con la función en línea de Evaluación 3D Bold</p> <p>Monitoreo en tiempo real 3D para adquisición fMRI</p> <p>Catálogo 4 Pág. 3</p>
<p>3.1.25. Examination of intrinsic susceptibility changes in different areas of the brain. 3.1.25. ART (Advanced Retrospective Technique) for fully automatic 3D retrospective motion correction,</p>	<p>Exámenes intrínsecos susceptibles a cambios en diferentes áreas del cerebro. ART (técnica Retrospectiva Avanzada) para una corrección automática de movimiento retrospectivo 3D</p> <p>Catálogo 3 Pág. 3</p>
<p>3.2. Application Packages</p>	<p>Paquetes de aplicaciones</p> <p>Catálogo 3 Pág. 2</p>
<p>3.2. 1. Cardiac suite</p>	<p>Suite cardiaca</p> <p>Catálogo 2 Pág. 28</p>
<p>3.2.1.1. The cardiac suite covers comprehensive 2D routine cardiac applications, ranging from morphology and ventricular function to tissue characterization. Featuring syngo BEAT 2D in conjunction with iPAT and T-PAT techniques</p>	<p>La suite cardiaca cubre completamente aplicaciones cardiacas de rutina en 2D, que van desde a la función ventricular y morfología a la caracterización del tejido. Syngo Beat 2D en conjunto con técnicas iPAT y T-PAT</p> <p>Catálogo 2 Pág. 28</p>

DIRECCIÓN DE CONTRATOS
MEXOS

0027 0139

3.2.2. DTI (Diffusion tensor imaging)

Measurement of up to 256 directions of diffusion

Tractography

DTI Tractography is optimized to support the presurgical planning and to allow for neuro physiological research with respect to connectivity and white matter pathology.

Advanced 3D visualization of white matter tracts in the context of 2D or 3D anatomical and DTI datasets

DTI Evaluation

Offline post-processing to generate and visualize parametric maps derived from the diffusion tensor in order to assess anisotropic diffusion properties of brain tissue

Integrated into Neuro 3D taskcard: display of DTI maps in the context of an anatomical 3D data set; arbitrary oriented clip planes allow to explore the 3D volume

Together with the "BOLD 3D Evaluation" option: simultaneous display of anatomical, fMRI, and DTI data

DTI imagen por tensor de difusión
Medición de hasta 256 direcciones de difusión

Catálogo 3

Pág. 4

Evaluación de Imagen por tensor de difusión (DTI)
Postprocesamiento fuera de línea para generar y visualizar mapas paramétricos procedentes del tensor de difusión, ordenados para evaluar las propiedades de difusión anisotrópica del tejido cerebral

De forma integrada en la pestaña Neuro 3D, se despliegan mapas DTI en contexto con información anatómica 3D, de forma arbitraria se pueden orientar planos para explorar el volumen 3D

Juntos en la opción evaluación Bold3D existe la opción de desplegar de forma simultanea la información DTI, fMRI y anatomica

Catálogo 4

Pág. 4

Tractografía

Tractografía DTI esta optimizada para apoyar la planificación pre quirúrgica y para permitir la investigación neuro fisiológica con respecto a la conectividad y la patología de la materia blanca.

Visualización avanzada en 3D de los tractos de materia blanca en un contexto anatómico 2D y 3D y datos de DTI

Catálogo 4

Pág. 4

Diffusion Tensor Imaging DTI

Los datos de DTI son usados en planeación pre quirúrgica y evaluación post quirúrgica.

ANEXOS
 DIVISIONE CONTRATO

	<p>Imagen DTI Ver Imagen 3D con cortes transversales 2D Catálogo 31 Página 1, 2 y 3</p>
<p>3.2.3. Tim Whole Body Suite MAGNETOM Avanto features a full effective Field-of-View of 205 cm.</p>	<p>Suite Tim de cuerpo completo Las características del MAGNETOM Avanto, permiten tener un campo de visión de 205 cm Catálogo 3 Pág. 2</p>
<p>3.2.4 Angio Suite Excellent MR Angiography can be performed to visualize arteries and veins with or without contrast agent Contrast-enhanced MRA, 3D contrast-enhanced MRA protocols for, dynamic, peripheral, whole body MRA</p>	<p>Suite de Angio Se puede realizar una excelente angiografía por resonancia magnética para visualizar arterias y venas con o sin contraste Angiografía por RM con contraste Protocolos 3D con realce de contraste para angiografía por resonancia magnética; para angiografías dinámicas, periféricas, de cuerpo completo Catálogo 2 Pág. 27</p>
<p>3.2.5 Breast Suite MR imaging provides excellent tissue contrast that may be useful in the evaluation of the breasts. This package includes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • High-resolution 2D protocols for morphology evaluation • High-resolution 3D protocols covering both breasts simultaneously • Protocols to support interventions • Protocols for evaluating breasts with silicone implants • Automatic and manual frequency adjustment, taking into account 	<p>Suite de Mama Imagen por RM provee un excelente contraste del tejido que puede ser útil en la evaluación de la mama. Esta paquete incluye</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolos de alta resolución en 2D para la evaluación morfológica • Protocolos de alta resolución en 3D para cubrir ambas mamas simultáneamente • Protocolos para realizar intervenciones

0028
 0141

<p>the silicone signal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detection of the silicone signal either to suppress the silicone signal 	<ul style="list-style-type: none"> • Protocolos para evaluación de mama con implantes de silicón • Ajuste manual y automático de frecuencia, teniendo en cuenta la señal de silicón • Detección de la señal de silicón o supresión de la señal de silicón <p>Catálogo 2 Pág. 34</p>
<p>3.2.6. Ortho Suite The Ortho Suite is a comprehensive collection of protocols for joint imaging including the spine.</p>	<p>Suite de ortopedia La Suite de Ortopedia comprende una colección de protocolos para imágenes de articulaciones incluyendo la columna</p> <p>Catálogo 2 Pág. 33</p>
<p>3.3 syngo MR Workplace Additional integrated Workplace with host computer for post-processing and image evaluation.</p> <p>HP Hewlett Packard ML310e</p>	<p>Estación de trabajo para Resonancia Magnética Syngo Estación de trabajo Syngo</p> <p>Estación de trabajo adicional integrado con una computadora para post-procesamiento y evaluación de imágenes</p> <p>Catálogo 12 Pág. 2 Marca: HP Hewlett Packard Modelo: ML310e Catálogo 27 Pág. 2</p>
<p>3.3.1. Type Color TFT LCD Panel</p>	<p>Tipo Color Panel LCD TFT (2 pantallas) Catálogo 28 Pág. 2</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

<p>3.3.1.1 Size 24.1 "</p>	<p>Tamaño 24.1" Catálogo 28 Pág. 2</p>
<p>3.3.1.2 Resolution 1920 x 1200</p>	<p>Resolución 1920 x 1200 Catálogo 28 Pág. 2</p>
<p>3.3.2. Post-processing Packages Post-processing Packages All post-processing packages are available for the syngo MR Workplace.</p>	<p>Paquetes de post-proceso Catálogo 4 Página 1</p> <p>Paquetes de post-proceso Todos los paquetes de post-proceso están disponibles en la estación de Syngo MR Workplace (estación de postproceso)</p> <p>Catálogo 4 Página 2</p>
<p>3.3.2.1 Spectroscopy</p>	<p>Espectroscopia Catálogo 4 Pág. 5</p>
<p>3.3.2.2 Cardiac Suite</p>	<p>Suite cardiaca Catálogo 2 página 28</p>
<p>3.3.2.2.1 The cardiac suite covers comprehensive 2D routine cardiac applications, ranging from morphology and ventricular function to tissue characterization. Featuring syngo BEAT 2D in conjunction with iPAT and T-PAT techniques</p>	<p>La suite cardiaca cubre completamente aplicaciones cardiacas de rutina en 2D, que van desde a la función ventricular y morfología a la caracterización del tejido. Syngo Beat 2D en conjunto con técnicas iPAT y T-PAT</p> <p>Syngo Beat Catálogo 2 Pág. 28</p>
<p>3.3.2.3 DTI (Diffusion tensor imaging)</p>	<p>DTI imagen por tensor de difusión</p>

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

0029
 0143

Measurement of up to 256 directions of diffusion

Tractography

DTI Tractography is optimized to support the presurgical planning and to allow for neuro physiological research with respect to connectivity and white matter pathology.

Advanced 3D visualization of white matter tracts in the context of 2D or 3D anatomical and DTI datasets

DTI Evaluation

Offline post-processing to generate and visualize parametric maps derived from the diffusion tensor in order to assess anisotropic diffusion properties of brain tissue

Integrated into Neuro 3D taskcard: display of DTI maps in the context of an anatomical 3D data set; arbitrary oriented clip planes allow to explore the 3D volume

Together with the "BOLD 3D Evaluation" option: simultaneous display of anatomical, fMRI, and DTI data

Medición de hasta 256 direcciones de difusión

Catálogo 3

Pág. 4

Evaluación de Imagen por tensor de difusión (DTI)

Postprocesamiento fuera de línea para generar y visualizar mapas paramétricos procedentes del tensor de difusión, ordenados para evaluar las propiedades de difusión anisotropía del tejido cerebral

De forma integrada en la pestaña Neuro 3D, se despliegan mapas DTI en contexto con información anatómica 3D, de forma arbitraria se pueden orientar planos para explorar el volumen 3D

Juntos en la opción evaluación Bold3D existe la opción de desplegar de forma simultanea la información DTI, fMRI y anatomica

Catálogo 4

Pág. 4

Tractografía

Tractografía DTI esta optimizada para apoyar la planificación pre quirúrgica y para permitir la investigación neuro fisiológica con respecto a la conectividad y la patología de la materia blanca.

Visualización avanzada en 3D de los tractos de materia blanca en un contexto anatómico 2D y 3D y datos de DTI

Catálogo 4

Pág. 4

Diffusion Tensor Imaging DTI

Los datos de DTI son usados en planeación pre quirúrgica y evaluación post quirúrgica.

Imagen DTI

Ver Imagen 3D con cortes transversales 2D

Catálogo 31

Página 1, 2 y 3

EXOS
DE CONTRATOS



<p>3.3.2.4 BOLD 3D Evaluation</p>	<p>Evaluación BOLD 3D Catálogo 4 Pág. 3</p>
<p>3.3.2.5. Image Fusion Image Multiple 3D data sets from different modalities (MR, CT, Nuclear Medicine, PET) Visual alignment, automatic registration, or landmark based registration</p> <p>syngo MR 3D Post-processing MPR – Multi-Planar Reconstruction Real-time multi-planar reformatting of secondary views</p> <ul style="list-style-type: none"> • Viewing perspectives: sagittal, coronal, axial, oblique, double oblique, curved (freehand) • Reconstruction along polygon and / or curved (freehand) cut lines • Reconstruction based on reconstructed planes possible • Reconstruction of user-defined ranges of parallel, radial or freehand cuts • Selectable slice thickness and slice increment of reconstructed images • Storing of post-processing protocols • Annotations and 2D evaluations such as distance and ROI 	<p>Fusión de imagen . Imagen Datos múltiples en 3D de diferentes modalidades (Resonancia Magnética (RM), Tomografía Computada (TC), Medicina Nuclear (MI) , Tomógrafo por emisión de positrones (PET) Alineamiento visual, registro automático o punto de referencia basado en el registrado.</p> <p>Catalogo 4 Pág. 5</p> <p>Syngo MR 3D Postproceso MPR – Reconstrucción Multiplanar Reformateo multiplanar en tiempo real en vistas secundarias Vista en perspectiva: sagital, coronal, axial, oblicua, doble oblicua, curva (a mano alzada) Reconstrucción poligonal y/o curva (mano alzada) líneas de corte Reconstrucción basada en planos posibles reconstruidos Reconstrucción en rangos definidos por el usuario paralelos, radiales o cortes a mano alzada Selección del grosor de corte o incremento del corte en imágenes reconstruidas Almacenamiento de protocolos de postproceso Anotaciones y evaluaciones 2D de distancia y ROI</p> <p>Catalogo 2 Página 57</p>
<p>3.3.3 syngo MR Workplace Additional integrated Workplace with host computer for post processing and image evaluation.</p>	<p>Estación de trabajo Syngo Estación de trabajo adicional integrada con una computadora para post-procesamiento y evaluación de imágenes</p> <p>Catálogo 12 Pág. 2</p>

ANEXOS
 DIVISIONE CONTRATOS

0030
 0145

<p>Data disk : 3 x 450 GB</p>	<p>3 discos de 450 Gigabits Catálogo 27 Página 2</p>
<p>3.3.4 CD/DVD drive</p>	<p>Unidad CD/DVD R/RW Catálogo 27 Pág. 2</p>
<p>3.3.4.1 Network Communication DICOM Services Interface for transmitting medical images and information in the DICOM 3.0 industrial standard.</p> <p>syngo MR Network Communication Exchange Media Storage of images and additional data (e.g. avi files) on CD / DVD</p> <p>DICOM Viewer, A viewing tool which can be stored together with images on a DICOM CD / DVD to be handed out to the patient</p>	<p>Syngo MR Red de comunicación Servicios DICOM</p> <p>Interface para transmitir imágenes médicas e información en estándar industrial DICOM 3.0</p> <p>Catálogo 2 Pág. 58</p> <p>Syngo MR Red de comunicación, Intercambio en medios de almacenamiento de imágenes e información adicional como (archivos avi) en CD/ DVD</p> <p>Visor DICOM, la herramienta de visualización puede ser grabada junto con las imágenes DICOM en un CD/DVD para ser entregado al paciente</p> <p>Catálogo 2 Pág. 59</p>
<p>3.3.5 syngo MR Network Communication</p>	<p>Syngo MR Red de comunicación, Servicios DICOM,</p>

<p>DICOM Services Interface for transmitting medical images and information in the DICOM 3.0 industrial standard. Allows for communication between devices from different manufacturers</p>	<p>Interface para transmitir imágenes médicas e información en estándar industrial DICOM 3.0 Permite la comunicación entre dispositivos de diferentes fabricantes Catálogo 2 Pág. 58</p> <p>DICOM Conformance Statement Catálogo 21 Pág. 1</p>
<p>3.3.6 Interface for transmitting medical images and information in the DICOM 3.0 industrial standard.</p> <p>Syngo MR Network Communication Image Transfer Local network Ethernet Data transfer rate Max. 1 Gbit / s</p>	<p>Interface para transmitir imágenes médicas e información en estándar industrial DICOM 3.0 Catálogo 2 Pág. 58</p> <p>Syngo MR Red de comunicación</p> <p>Transferencia de imagen</p> <p>Red local – Ethernet Velocidad de transferencia de datos – Máximo 1 GB/segundo Catálogo 2 Pág. 59</p>
<p>[Redacted]</p>	<p>Interface para transmitir imágenes médicas e información en estándar industrial DICOM 3.0 Servicios DICOM Catálogo 2 Pág. 58</p> <p>DICOM Conformance statement</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0091
0147

	<p>Catalogo 21</p> <p>Carta de Fabricante uso irrestricto de Dicom 3.0</p>
3.3.7.1. Verification Service Class	<p>DICOM Verification Verification Service</p> <p>Catálogo 21 Pág. 81</p> <p>Aceptado en el replanteamiento de la Junta de Aclaraciones 3.3.7.1 Id DEM 64706 DICOM Verification Service</p>
3.3.7.2. Storage Service Class	<p>Storage Commitment</p> <p>Catálogo 21 Pág. 31</p> <p>Aceptado en la Primera Junta de aclaraciones Id DEM 64707</p>
3.3.7.3. Storage Commitment Service Class	<p>Storage Commitment</p> <p>Catálogo 21 Pág. 31</p> <p>Aceptado en la Primera Junta de aclaraciones Id DEM 64707</p>
3.3.7.4. Query/Retrieve Service Class	<p>Query/Retrieve service class</p> <p>Catálogo 21 Pág. 37</p>
3.3.7.5. Print Management Service Class	<p>Print Management Service Class</p> <p>Catálogo 21 Pág. 57</p>
3.3.7.6. Media Storage Service Class	<p>Media Storage Service Class</p> <p>Catálogo 21 Pág. 92</p>

<p>3.4 Medical Disc Publisher</p> <p>Robotic disc recorder Specifications Network Protocols: DICOM Store SCP</p> <p>Meets industry standards including DICOM part 10, IHE PDI, and audit logs for HIPAA compliance</p> <p>The built-in printer produces brilliant, full-color disc labels that include patient demographics and the facility's address and logo for marketing. Customers can create their own custom labels or use Codonics disc label design service offered exclusively to our customers.</p>	<p>Marca: CODONICS Modelo: Virtua E (ver imagen Catalogo 20, página 1) Editor de discos médicos Catálogo 20, Pag 1</p> <p>Robot grabador de discos Especificaciones Formatos de grabación CD-R, DVD-R Protocolos de red: DICOM Store SCP Catálogo 20 Pag 2</p> <p>Cumple con los estándares industriales, incluyendo DICOM parte 10, IHE PDI y acceso para el cumplimiento de auditorías HIPAA Catálogo 20, Pag 2</p> <p>La impresora integrada produce etiquetas para disco de colores brillantes que incluye datos demográficos del paciente, dirección del lugar y un logotipo. Los clientes pueden crear sus propias etiquetas personalizadas o utilizar el diseño de etiquetas de disco de Codonics ofrecido exclusivamente a nuestros clientes Catálogo 20, Pag 2</p>
<p>3.4.1 Recordable Formats: CD-R, DVD-R</p>	<p>Formatos de grabación CD-R, DVD-R Catálogo 20 Pág. 2</p>
<p>3.4.2 Studies can be conveniently viewed from disc on a workstation using one or more DICOM viewers, specialized viewers and/ or custom OEM viewers</p> <p>Recordable Formats: CD-R, DVD-R</p>	<p>Los estudios pueden ser convenientemente vistos desde el disco o usando una estación de trabajo, usando uno o más visores DICOM, visores especializados y/o visores especializados OEM Catálogo 20 Pág. 2</p> <p>Formatos de grabación CD-R, DVD-R Catálogo 20 Pág. 2</p>
<p>3.4.3 The built-in printer produces brilliant, full-color disc labels that</p>	<p>La impresora integrada produce etiquetas para disco de colores</p>

ANEXOS
DIVISION DE OPERARIOS

0032
 0149

<p>include patient demographics and the facility's address and logo for marketing. Customers can create their own custom labels or use Codonics disc label design service offered exclusively to our customers.</p> <p>Automatically records and labels patient studies without tying up your workstation or employee resources</p>	<p>brillantes que incluye datos demográficos del paciente, dirección del lugar y un logotipo. Los clientes pueden crear sus propias etiquetas personalizadas o utilizar el diseño de etiquetas de disco de Codonics ofrecido exclusivamente a nuestros clientes</p> <p>Grabado y etiquetado de estudios automáticamente sin ocupar sus estaciones de trabajo o recurso humano Catálogo 20 Pág. 2</p>
<p>3.4.4 Media Input: One 20-disc input bin</p>	<p>Entrada: una bandeja de entrada de 20 discos Catálogo 20 Pág. 2</p>
<p>3.4.5. Media Output: One 25-disc output bin</p>	<p>Salida: una bandeja de salida de 25 discos Catálogo 20 Pág. 2</p>
<p>3.4.6. User Interface: 15" LCD touch screen</p>	<p>Interfaz del usuario: pantalla touch LCD de 15" pulgadas Catálogo 20 Pág. 2</p>
<p>3.4.7. Data Storage: 40 GB</p>	<p>Almacenamiento de datos: 40 GB Catálogo 20 Pág. 2</p>
<p>3.5 Mesa fija para colocar Robot grabador.</p>	<p>Escritorio de Trabajo color Blanco Catálogo 30 Pag.01</p>
<p>3.6 Coils</p>	<p>Bobinas Catálogo 2 Pág. 12</p>
<p>3.6.1 32-Channel Head Coil</p>	<p>Bobina de cabeza de 32 canales Catálogo 5 Pág. 2</p>

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

0150

<p>3.6.2 32-Channel Head Coil</p> <p>Applications MR Angiography of the head</p> <p>32-elements design with 32 preamplifiers Lower coil part usable without upper part (e.g. highly claustrophobic patients) design with 20 elements</p> <p>Upper coil part removable, designed with 12 elements</p> <p>Combined head/neck examination</p> <p>Catalogo 6 Página 2</p> <p>Applications Combined head/neck examination Catalogo 22 Página 2</p>	<p><i>Bobina de 32 canales cabeza</i></p> <p><i>Aplicaciones</i> <i>Angiografía por resonancia magnética de cabeza</i></p> <p><i>Diseño de 32 elementos con 32 preamplificadores</i> <i>Parte inferior de la bobina puede ser utilizada sin la parte superior (por ejemplo para pacientes con alto nivel de claustrofobia) parte inferior diseñada con 20 elementos</i> <i>Parte superior de la bobina removible diseñada con 12 elementos</i> <i>La vasculatura de cabeza constituye una exploración vascular neurológica</i></p> <p>Catálogo 5 Pág. 2</p> <p>Combinación de exámenes cabeza/cuello</p> <p>Catalogo 6 Página 2</p> <p>Aplicaciones Combinación de exámenes cabeza/cuello Catalogo 22 Página 2</p>
<p>3.6.3 Spine Matrix Coil</p> <p>Applications High resolution imaging of the whole spine 24-channel</p>	<p><i>Bobina matricial de columna</i></p> <p><i>Aplicaciones</i> <i>Alta resolución de la imagen en la columna completa</i> <i>24 canales</i></p> <p>Catálogo 7 Pág. 2</p>
<p>3.6.4 Antena dedicada para hombro de 8 canales o mayor</p>	<p><i>Bobina para cuerpo de 16 canales</i> <i>Bobina de tipo flexible</i> <i>Aplicaciones</i></p>

ANEXOS
 DIVISION DE CONTACTOS

0023

0151

	<p>Hombro Abdomen 77 cm Catálogo 10 Página 2 Aceptado en el replanteamiento de la Junta de Aclaraciones 3.6.4 Id DEM 64711 Bobina de 16 canales para exploraciones de hombro de tipo flexible</p>
<p>3.6.5. 8 Channel Knee Coil</p>	<p>Bobina de 8 canales para rodilla Catálogo 8 Pág. 2</p>
<p>3.6.6 Antena de tórax o abdomen 16 canales o mayor, con cobertura de 50 cm o mayor.</p>	<p>Bobina para cuerpo de 16 canales Bobina de tipo flexible Aplicaciones Hombro Abdomen 77 cm Catálogo 10 Página 2</p>
<p>3.6.7 16-Channel Breast Coil</p>	<p>Bobina de mama 16 canales Catálogo 11 Pág. 2</p>
<p>3.7 Patient Video Monitoring Special wall-mounted video camera for patient supervision during MR examinations. • Color 640 × 480 pixel LCD monitor may be positioned at the syngo Acquisition Workplace or at a convenient wall location</p>	<p>Magnetom Avanto Partes y Accesorios</p> <p>Monitorización de video para el paciente Camara de video con montaje especial para pared para la supervisión del paciente durante los estudios de RM Monitor LCD a color, Color 640 x 480 pixeles, que puede ser</p>

	<p>posicionado cerca de la estación de adquisición syngo o en algún lugar en la pared. Catálogo 12 Pág. 1 y 2 Marca Siemens modelo PAMO 5 CCD-Vario-Camera 10433475</p>
<p>3.8 Cooling water Water cooled cabinet Water consumption >90 l /min Heat dissipation to water Maximum ≤45 kW</p>	<p>Sistema de enfriamiento por agua Gabinete de enfriamiento por agua, consumo de agua de >90 litros/ minuto, disipación del calor por agua , máximo ≤45 kW Catálogo 2 Pág. 62</p>
<p>3.9 Magnetic Shielding Room shielding For additional reduction of the magnetic fringe field, suitable iron shielding can be installed in the walls of the examination room. The room shielding can be used to create a magnetic shielding enclosure</p>	<p>Blindaje magnético Blindaje del cuarto Para una reducción adicional de la línea del campo magnético, se puede instalar placas de hierro en las paredes del cuarto de exanimación. La cabina de RF o blindaje del cuarto se puede utilizar para hacer el blindaje magnético Catálogo 2 Pág. 61</p>
<p>3.10 Cradle (optional for imaging) which can be used to safely and efficiently transport and position children Applications Examinations of children up to 18 months of age Can be combined with other Tim4G Coils for whole body imaging</p>	<p>Kit de Posicionamiento Pediátrico Sacos de Arena para el confort del paciente Cojines de 3 tamaños para pacientes de hasta 18 meses 2 cintas de lana Colchoneta para mesa 4 Catálogo 23 Pág. E.2-6</p> <p>Cuna (opcional para imagen) que puede ser usada para transportar y posicionar niños Aplicaciones Niños de hasta 18 meses de edad Puede ser combinada con otras bobinas Tim4G para estudios de columna completa Catálogo 09 Pág. 1 y 2</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0153

0034

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

<p>3.11 Patient Positioning Aids Safety straps</p>	<p>Accesorios Magnetom Avanto Magnetom Family – Bobinas 1.5T</p> <p>Cintas diferentes tamaños (ver imagen)</p> <p>Para todo tipo de pacientes Compatibles con todo tipo de estudios</p> <p>Catálogo 23 Pag E.2-5</p>
<p>3.12 Coil Storage Cart Specially designed non-ferromagnetic cart for easy storage of some of the most commonly used coils and accessories Additional storage space on the inside of the doors when doors are opened</p>	<p>Carro para guardar bobinas Carro antimagnético diseñado especialmente para el fácil almacenamiento de bobinas y accesorios Espacio de almacenamiento adicional en el interior de la puertas cuando están abiertas Ver imagen</p> <p>Catálogo 12 Pág. 3</p>
<p>3.13 Patient Communication</p>	<p>Comunicación con el paciente</p> <p>Catálogo 2 Pág. 16</p>
<p>3.13.1 Patient Communication patient communication unit intercom communication with the patient Response to the patient's activation of the squeeze-bulb</p>	<p>Comunicación con el paciente</p> <p>Unidad de comunicación con el paciente</p> <p>Intercomunicación con el paciente</p> <p>Respuesta e indicación al llamado del paciente cuando aprieta la perilla desde la unidad de comunicación</p> <p>Volumen de bocina en la sala de control Volumen de bocina en audifonos en el cuarto de examinación</p>

0154

	<p>Micrófono</p> <p>Catálogo 2 Pág. 16</p>
<p>3.13.2</p> <p>Volume of speaker in control room Volume of speaker and headphones in examination room Connection to external audio system Independent volume control of voice and music</p>	<p>Volumen de bocina en la sala de control Volumen de bocina en audífonos en el cuarto de examinación Conexión para un sistema externo de audio Control independiente de volumen de voz y música</p> <p>Catálogo 2 Pág. 16</p>
<p>3.14 Tableside Control Units Controls Lighting within the patient tunnel (adjustable in 3 levels)</p>	<p>Unidad de control en panel Control Iluminación dentro del túnel (ajustable en 3 niveles)</p> <p>Catálogo 2 Pág. 16</p>
<p>3.15 IV Stand, non-magnetic</p>	<p>Tripie antimagnético para infusiones intravenosas Dos piezas Marca: MAQUET Model: Order No. 05140095 Ver imagen</p> <p>Catálogo 13 Pág. 1</p>
<p>3.16 MRI-Wheelchair, non-magnetic</p>	<p>Silla de ruedas antimagnética Dos piezas Marca: MEYRA Order No. 05143107 Model MEYRA PD1850/MR Ver imagen</p> <p>Catálogo 14 Pág. 1</p>
<p>3.17 MRI-Stretcher, non-magnetic</p>	<p>Camilla antimagnética Dos piezas</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0035

0155

SIEMENS

ALFEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Marca: AGA
Modelo: Order No. 07437549
Ver imagen
Catálogo 15
Pág. 1

3.18 480 Vac (IN MINUTES)

Reliability
• Battery cabinets are UL 1778 listed

UPSMARCA: EATON
MODELO: Powerware 9390 UPS

Confiabilidad
Los gabinetes de las baterías están enlistados en UL 1778
Baterías retardantes de flama cumplen con UL94V2 para instalaciones de computo

UPS 160 kVA 480 Vac (en minutos)
Minutos 15

Catálogo 24
Pág. 1 y 3

Supresor de Picos
MARCA: TRASTECTOR
Protección Médica

Protección contra Sobretensiones transitorio

MODELO: ACP3900 Series
Alarma Audible con Reinicio
Contador de Transitorios con
Pantalla de Cristal Líquido
Comprobador de Estado Visual;

Ver imagen
Catálogo 25
Pág. 1 y 2

0156

4 Consumables

Consumibles

	<p>Catálogo 12 Pág. 3</p>
<p>4.1. Endorectal coil Interface device for connecting either the prostate, colon, or cervix disposable receive coil</p>	<p>Bobina endorectal Dispositivo de interfase para conectar la bobina desechable para prostata, colon o cuello uterino Se incluyen 2 piezas Catálogo 16 Pág. 2</p>
<p>4.2. Electrodes model Invisatrace, carbón MRI Safe 600 electrodes</p>	<p>Electrodos Modelo Invisatrace Material: carbono Seguro y compatible con Resonancia Magnética (ver imagen página 5) 600 electrodos Catálogo 17 Pág. 5</p>
<p>4.3. Ink Cartridge Label Print Technology: Inkjet</p>	<p>Cartuchos de tinta Codonics virtua Cartuchos Ink Virtua Virtua Cartuchos (blanco y Color) <i>(se incluyen 2 cartuchos color y 2 negros, cada uno rinde aproximadamente 1500 impresiones)</i> Catálogo 29 Página 1 Virtua E Tecnología de impresión de etiquetas: inyección de tinta Cartucho de tinta Catálogo 26 Pág. 1 y 255</p>
<p>4.4. CD 100 y DVD 100</p>	<p>DVD - R 4.7 GB 16X marca Verbatim, 100 Unidades Paquete de 100 piezas DVD (ver imagen) Catálogo 18</p>

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



0157

0036

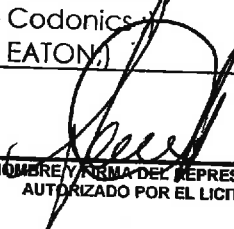
	<p>Pág. 1 CD-R 80 MIN 700MB 52X marca Verbatim, 100 Unidades, Paquete de 100 piezas CD (Ver imagen) Catalogo 18 Pág. 2</p>
4.5. Earplugs/ Ohropax Soft	<p>Cubre oídos (Tapones suaves) / 1000 piezas Ver imagen Catálogo 19 Pág. 1</p>
5. Instalación:	
5.1 La que maneje la unidad Médica	<p>5.1 La que maneje la unidad médica 380,400,420,440,460,480 V Catalogo 2 Pág. 61.</p>
5.2 Power Requirements 60 Hz	<p>5.2 Requerimientos de potencia 60 Hz Catálogo 2 Pág. 61</p>
6 Normas y Estándares (documentos vigentes):	
6.1 Registro Sanitario para el equipo principal, accesorio y consumible que lo requieran.	<p>Incluido Registro Sanitario - MAGNETOM Avanto Incluido Certificado de No Registro Sanitario - Robot Grabador, Virtua ; Incluido Certificado de No Registro Sanitario - EATON ;)</p>
6.2 Certificado de calidad ISO 9001-2008 o Certificado de calidad ISO 13485 o TUV.	<p>Incluido Certificado de calidad ISO 13485 - Siemens;) Incluido Certificado de calidad ISO 13485 - Codonics;) Incluido Certificado de calidad ISO 9001:2008 - EATON;)</p>
6.3 Certificado FDA ó CE ó su equivalente emitido por la autoridad	<p>Incluido CE - Siemens;)</p>

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIEMENS

sanitaria del país de origen.

Incluido FDA - Codonics)
Incluido CE - Codonics)
Incluido CE - EATON)



NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

AMEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1
4

0159

0037

**SINIS
TENT
TEXT
O**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA. COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACION DIRECTA

PRESENTE

SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

Nombre Laura Gabriela Gonzalez Medina
Cargo Representante Legal

Teléfono 555329 5430
Fax 555329 5448
E-mail laura.gonzalez_medina@siemens.com
Fecha 12 de Septiembre del 2016

ANEXO 1.6

CRITERIOS DE "EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE, EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"

LICITACIÓN:	ADJUDICACION DIRECTA	FECHA:	12 Septiembre 2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.		
DOMICILIO	EJERCITO NACIONAL 350, COL. POLANCO V SECCION, MIGUEL HIDALGO		
R.F.C.	<u>SHD080618IA7</u>		
TELÉFONO Y FAX	5328 2000		
CORREO ELECTRÓNICO	laura.gonzalez_medina@siemens.com		

No.	Capacidad del Licitante						Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos
	(1) Declaraciones Fiscales	(2) Capacidad de Instalación Técnica	(3) Personal	(4) Participación de IMPI/IMES	(5) Políticas y Prácticas de Igualdad	(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes	(7) No. de Contrato y/o Pedido	(8) Año del Contrato y/o Pedido	(9) Descripción del equipo amparado en el Contrato y/o Pedido	(10) Documentos que acreditan el cumplimiento del contrato y/o pedido
1	2015 y 2016	2 sucursales y 2 centros de servicio	NA	NA	NA	36 meses	Centro Médico de Especialidades Cd Juarez	2009	Magnetom C	Contrato, Factura y Acta Entrega Recepción
2	2015 y 2016	2 sucursales y 2 centros de	NA	NA	NA	36 meses	IMIEM Hospital para el Niño del	2011	Magnetom Avanto	Contrato/Pedido, Factura y Acta Entrega Recepción

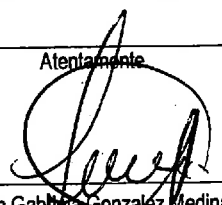
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0547

[Handwritten marks]

		servicio					Estado de México			
3	2015 y 2016	2 sucursales y 2 centros de servicio	NA	NA	NA	36 meses	Grupo Salud y Tecnología del Sureste	2012	Magnetom Essenza	Contrato, Factura y Acta Entrega Recepción
4	2015 y 2016	2 sucursales y 2 centros de servicio	NA	NA	NA	36 meses	Unidad de Radiología IRM, S. de R.L. de C.V.	2013	Magnetom Aera	Contrato, Factura y Acta Entrega Recepción
5	2015 y 2016	2 sucursales y 2 centros de servicio	NA	NA	NA	36 meses	Operadora de Hospitales Angeles	2014	Magnetom Aera	Contrato y Factura

Atentamente



Laura Gabriela Gonzalez Medina
Representante Legal

0548

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA. COORDINACIÓN DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y
ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ADJUDICACION DIRECTA

PRESENTE

SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

Nombre Laura Gabriela Gonzalez Medina
Cargo Representante Legal
Teléfono 555329 5430
Fax 555329 5448
E-mail laura.gonzalez_medina@siemens.com
Fecha 12 de Septiembre del 2016

Punto: 1.6.

Garantía de los bienes

Laura Gabriela Gonzalez Medina en mi carácter de Representante Legal de la empresa **SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que la garantía de los bienes que oferto es de 36 meses conforme lo establecido en las bases y junta de aclaraciones de la presente licitacion.

Atentamente



Laura Gabriela Gonzalez Medina
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

**TO
TEXT
TENS
SINS**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO:	Adjudicacion Directa	FECHA:	12/09/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.		
DOMICILIO:	EJERCITO NACIONAL 350, COL. POLANCO V SECCION, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11560		
R.F.C.:	SHD080618IA7		
TELÉFONO:	5328 2000		
CORREO ELECTRÓNICO:	laura.gonzalez_medina@siemens.com		

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento (Deberá coincidir con el de CompraNet)	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
1	16434	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNETICA INTERMEDIA, UNIDAD DE IMAGEN POR.	2	\$ 23,390,959.75	0.01%	\$ 2,339.10	\$ 23,388,620.65	\$ 46,777,241.31
								I.V.A.	\$ 7,484,358.61
								Total:	\$ 54,261,599.92

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
Vigencia de la cotizacion por 90 dias.

Atentamente



Laura Gabriela Gonzalez Median
REPRESENTANTE LEGAL

AFIEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

**TO
TEXT
TENS
SINS**



0680

Handwritten mark resembling a stylized 'E' or 'V'.

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.

Oficio número 09538461 - 1CFH/7923-811

C. Laura Gabriela González Medina
Representante común de la participación conjunta de
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.
y **SIEMENS, S.A. DE C.V.**
Presente

VENTAS SIEMENS GOBIERNO FEDERAL

20 SET. 2016

ING. LAURA G. GONZÁLEZ MEDINA
EXT. 5430

Recibi original

De conformidad con las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como al numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, me permito notificar a usted, que derivado de la proposición técnico - económica presentada a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica (CPIM), se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre comercio que contengan Capítulo de Compras Gubernamentales No. AA-019GYR040-E27-2016, para la adquisición del Equipo Médico "Resonancia magnética intermedia, unidad de imagen", clave PREI 16434, y SAI 531.791.0031.02.01, para cubrir las necesidades del Programa de Equipo Médico 2016, de conformidad con los Términos y Condiciones y cantidades que le fueron solicitados por la CPIM, así como los precios que cotizó, y toda vez que el Titular de dicha Coordinación dictaminó procedente la excepción a la licitación.

Lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 40 y 41 fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) así como el 71 y 72 Fracción VI de su Reglamento, se adjudica a **SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.**, en participación conjunta con la empresa **SIEMENS, S.A. DE C.V.** la clave siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Total	Precio Unitario en M.N. S/IVA	Precio Total en M.N. S/IVA
1	16434	531.791.0031.02.01	Resonancia magnética intermedia, unidad de imagen	2	\$23,388,620.65	46,777,241.31
					I.V.A.	7,484,358.61
					Importe Total	54,261,599.92

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la presente notificación, entregue la documentación correspondiente para la formalización de los respectivos contratos, en los términos siguientes:

En la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la Calle Durango Núm. 291, piso 11, Ala Sinaloa Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a los formatos contenidos en la convocatoria de la Licitación No. LA-O19GYR040-E11-2016.



0681

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.

Oficio número 09538461-1CFH/ 7923-311

- a) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional).
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal del participante en el que manifieste, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de marcado, según proceda.
- c) Carta del fabricante en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la proposición técnica que presente y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta adjudicación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe, o bien, carta del Titular del Registro Sanitario, siempre y cuando adjunte la copia simple de la carta de distribución que se encuentre vigente al momento de la presente adjudicación, emitida por el fabricante notariada y/o apostillada en la que se demuestre la relación con el fabricante.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- e) Declaración de integridad, en la que el participante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas.
- f) Escrito bajo protesta de decir verdad que el participante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.
- g) Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones.
- h) Escrito en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el que deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter. Cabe señalar que de no clasificarse la información en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

En la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



0682

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.

Oficio número 09538461 - 1CFH/ 7923-311

- f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos **ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR** y **ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuente con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del **ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**;
 - II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la Ley del Seguro Social).
2. En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0683

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.

Oficio número 09538461-1CFH/ 7923-311

Asimismo deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento).

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 cuarto párrafo del Reglamento de la LAASSP, con esta notificación por la que se adjudica el(los) contrato(s), la firma del contrato será en la fecha y términos que se señalan:

Fecha de Firma de Contrato(s)	Hora	Lugar
5 de octubre de 2016.	17:00 horas	División de Contratos ubicada en la calle Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División

Mtra. Patricia Belmont Zapata

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia:

- Lic. Jesús H. Vázquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Mtro. Daniel Broid Krauze.- Titular de la Coordinación Planeación de Infraestructura Médica. (*)
- Lic. J. Roberto Flores Bañuelos.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
- Ing. Emmy Loou Vázquez Torres.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Ing. Jorge Arturo Rubio Guzman.- Titular de la División de Equipamiento Médico. (*)
- Lic. Carlos Omar Flores Vázquez.- Titular de la División de Contratos. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
16B10689

ANEXO 3 (TRES)

**"TÉRMINOS Y CONDICIONES, REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO,
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN, DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS Y
ADMINISTRADORES DE CONTRATO"**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 20 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

SIN TEXTO

2



TERMINOS Y CONDICIONES ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE IMAGEN POR RESONANCIA MAGNÉTICA INTERMEDIA, CLAVE SAI 531.791.0031.02.01 Y CLAVE PREI 16434.

Índice

- I. NOMBRE DEL PROYECTO..... 3
- II. OBJETIVO DEL PROYECTO..... 3
- III. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN..... 3
- IV. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES..... 3
- V. TIPO DE ABASTECIMIENTO REQUERIDO..... 5
 - V.1 Cantidad de Bienes..... 6
- VI. ANTICIPOS..... 6
- VII. NOMBRES Y CARGOS DEL(OS) SERVIDOR(ES) PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO..... 6
- VIII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA..... 6
 - VIII.1 Plazo y lugar de entrega..... 6
 - VIII.2 Condiciones de entrega..... 6
 - VIII.3 CAPACITACIÓN..... 9
- IX. PENAS CONVENCIONALES APLICABLES..... 10
- X. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO..... 10
- XI. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA..... 10
 - XI.1 Evaluación Técnica..... 10
 - XI.1.A Documentos que debe presentar el Proveedor..... 10
 - XI.1.B Procedimiento de Evaluación Técnica..... 11
 - XI.1.C Visita a Instalaciones..... 11
- XII. GARANTÍA DE LOS BIENES..... 13
 - XII.1 Mantenimiento..... 13
 - XII.1.A Mantenimiento preventivo..... 14
 - XII.1.B Mantenimiento correctivo..... 14
 - XII.1.C Mantenimiento mayor..... 14

0004

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



XII.2	Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.	15
XII.2.A	Plazo para notificar al proveedor	15
XII.2.B	Tiempos máximos de reparación o atención de fallas	15
XII.2.C	Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.	18
XIII.	CONDICIONES DE PAGO	18
XIV.	FIRMAS Y FECHAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN.	18

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Términos y Condiciones

I. NOMBRE DEL PROYECTO.

Procedimiento de Adjudicación Directa para Resonancia magnética intermedia, unidad ad de imagen por.

II. OBJETIVO DEL PROYECTO.

Adquisición de Equipo Médico.

La descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir se encuentra especificada en el **Anexo No. 1 "Cédula de Descripción de Artículo"**.

El Proveedor para la presentación de su proposición, deberá ajustarse a los requisitos y especificaciones previstos en este procedimiento, describiendo en forma amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señaladas en el **Anexo No. 1 "Cédula de Descripción de Artículo"** y **Anexo No. 1A "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** del presente procedimiento, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas destino de los mismos, dejando constancia mediante **Anexo No. 4 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"** o **Anexo No. 4A "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"** contenidos en el presente procedimiento.

Las condiciones contenidas en el presente procedimiento y la proposición presentadas por el proveedor no podrán ser negociadas.

III. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Se hace del conocimiento del Proveedor, que en términos de lo dispuesto por los artículos, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Proveedor en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

IV. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

Para aquellos Equipos Médicos ofertados, de origen Nacional, que requieran cumplimiento de normas y estándares identificados en la Cédula de Descripción de Artículo cuyo detalle de necesidad de Registro sanitario se especifica en el **Anexo No. 2 "Requisitos para Equipo Médico"**, el Proveedor deberá adjuntar a su proposición técnica la documentación en los términos siguientes:

- 1) Copia simple del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar número de registro, prórroga o modificación, titular del registro, nombre del fabricante, modelo(s), fecha de emisión y de vencimiento, y nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.



En caso de que los bienes ofertados se encuentren en el **Anexo No. 2 "Requisitos para Equipo Médico"** como que Si requiere registro sanitario y el Proveedor advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el Proveedor deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
 - b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
 - c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fué sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- 2) Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 ó ISO-13485 ó TÜV, en el que se deberá identificar tipo de certificado, número de certificado, nombre de la empresa que se certifica, alcance, fecha de emisión, vigencia o fecha de vencimiento, y nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.
- 3) Para aquellos bienes identificados en el **Anexo No. 2 "Requisitos para Equipo Médico"** como que Si Requiere de Registro Sanitario, el Proveedor deberá presentar copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, emitido por la COFEPRIS, en el que se deberá identificar número de oficio de certificación, fecha de emisión, nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal, alcance o clasificación, vigencia y/o fecha de vencimiento.

En caso de que los bienes ofertados se ubiquen en el supuesto del segundo párrafo del inciso 1), señalado anteriormente y que el Proveedor advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación; deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para aquellos Equipos Médicos ofertados, de origen Internacional, que requieran cumplimiento de normas y estándares identificados en la Cédula de Descripción de Artículo cuyo detalle de necesidad de Registro sanitario se especifica en el **Anexo No. 2 "Requisitos para Equipo Médico"**, el Proveedor deberá adjuntar a su proposición técnica la documentación en los términos siguientes:

- 1) Copia simple del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar número de registro, prórroga o modificación, titular del registro, nombre del fabricante y modelo(s), fecha de emisión y de vencimiento, y nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que los bienes ofertados se encuentren identificados en el **Anexo No. 2 "Requisitos para Equipo Médico"**, como que Si requiere registro sanitario y el Proveedor advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.



- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
 - c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fué sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- 2) Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 ó ISO-13485 ó TÜV, en el que se deberá identificar tipo de certificado, número de certificado, nombre de la empresa que se certifica, alcance, fecha de emisión, vigencia o fecha de vencimiento, y nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.
- 3) Para aquellos bienes identificados en el **Anexo No. 2 "Requisitos para Equipo Médico"** como que Sí Requiere de Registro Sanitario, el licitante deberá presentar Copia simple del Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, en el que se deberá identificar tipo de certificado, número de certificado, nombre de la empresa que se certifica, alcance, fecha de emisión, vigencia o fecha de vencimiento.

Asimismo, respecto de los Equipos Médicos Nacionales e Internacionales, que estén integrados por varios equipos y/o accesorios y/o alguno de sus componentes, el Proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones para cada uno de ellos.

Para el caso de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, la calidad de los mismos, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos Equipos Médicos Nacionales e Internacionales, que estén integrados por varios equipos y/o accesorios y/o alguno de sus componentes y/o consumibles, que el Proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, debidamente referenciado identificando aquellos que oferte.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el Proveedor.

V. TIPO DE ABASTECIMIENTO REQUERIDO.

La cantidad de bienes a contratar serán por cantidades determinadas.

Se adjudicará el 100% de los bienes a un solo Proveedor.

Los contratos se formalizarán como se indica a continuación:

- Para el caso del Programa de Equipo Médico 2016 será por Proveedor y Delegación y/o UMAE.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



V.1 Cantidad de Bienes y Precio Máximo de Referencia.

PARTIDAS CON PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad Total	PMR EN M.N. S/IVA
1	16434	531.791.0031.02.01	Resonancia magnética intermedia, unidad de imagen por	2	23,390,959.75

VI. ANTICIPOS.

No aplica.

VII. NOMBRES Y CARGOS DEL(OS) SERVIDOR(ES) PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para el presente procedimiento la relación de los Servidor(es) público(s) en quién recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el (los) contrato(s), se adjunta en el **Anexo No. 3 "Guía de Distribución y Administradores de Contratos"**.

VIII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

VIII.1 Plazo y lugar de entrega.

La fecha máxima para la instalación, capacitación y puesta en marcha a entera satisfacción del Instituto; deberá ser a los 90 días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación, en las Unidades Médicas de destino final de los equipos a adjudicar.

Los equipos deberán ser suministrados y puestos en operación, mediante la coordinación vía correo electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El plazo y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto/Secretaría, serán los señalados en el **Anexo No. 1.3 "Guía de Distribución, Administradores de contratos y Anexo 2. Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al de la notificación de la adjudicación.

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 3 "Guía de Distribución y Administradores de Contratos"**.

VIII.2 Condiciones de entrega.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 2 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 3 "Guía de Distribución y Administradores de Contratos"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (Anexo No. 4), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Remisión de Pedido, original y copias.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación de(los) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso,



- instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
5. El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

El Proveedor deberá desinstalar y, embalar en su caso, los equipos existentes. Los equipos deberán ser suministrados, instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 2 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 3 "Guía de Distribución y Administradores de Contratos"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que se suscribió para la adquisición del bien,



deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", (Anexo No. 4A) misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el **Anexo No. 4 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"**, sin costo adicional para el Instituto.

VIII.3 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 2 "Requisitos para Equipo Médico"**.

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a. Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b. Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.



IX. PENAS CONVENCIONALES APLICABLES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos del presente procedimiento.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral **XVII.2 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien**, del presente Procedimiento, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

X. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

XI. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

De conformidad con el Artículo 36 Bis Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el criterio de evaluación del presente procedimiento es "Puntos o Porcentajes", mismo que se evaluará conforme a lo siguiente:

XI.1 Evaluación Técnica.

- a) "Características Técnico Médicas", cuya metodología se encuentra definida en el **Anexo No. 6 "Criterios de Evaluación de proposiciones de Equipo Médico a través del mecanismo de Puntos o Porcentajes"**.
- b) "Características Técnico Administrativas" que, a efecto de acreditar los rubros de "Capacidad", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos", el Proveedor deberán requisitar el formato contenido en el **Anexo No. 7 "Criterios de Evaluación de Capacidad, Experiencia y Especialidad, y Cumplimiento de Contratos"**, asimismo, deberán enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

XI.1.A Documentos que debe presentar el Proveedor.



Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el Proveedor deberá presentar, la siguiente documentación:

1. Descripción técnica del Proveedor, la cual deberá ser amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señaladas en el **Anexo No. 1 "Cédula de Descripción de Artículo"** del presente procedimiento, para lo cual deberá hacer uso del **Anexo No. 1A "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, debidamente requisitado.

Para el caso en el que el bien ofertado requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el **Anexo No. 1 "Cédula de Descripción de Artículo"** del presente procedimiento, y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta, debidamente referenciado incluyendo marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) o catálogo(s).

Tratándose de bienes que para su operación requieran de software, éste deberá ser en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

2. Para corroborar las especificaciones y características de los equipos, se requiere que el Proveedor presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el Proveedor en el **Anexo No. 1A "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.
3. Copia simple de los documentos descritos en el numeral "IV. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES."
4. **Anexo No. 7 "Criterios de Evaluación de Capacidad, Experiencia y Especialidad, y Cumplimiento de Contratos"** debidamente requisitado, adjuntando la información que acredite el cumplimiento de los rubros de Puntos o Porcentajes, de conformidad con lo señalado en el numeral "XII.1 Evaluación Técnica", inciso b) del presente procedimiento.
5. Para los equipos de Imagenología conforme a lo establecido en la Cédula de Descripción correspondiente, el Proveedor, deberá incluir en su propuesta técnica la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (clases de servicio) DICOM 3.0 o en su defecto presentar carta bajo protesta de decir verdad del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto/Secretaría.
6. Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas y/o carta bajo protesta de decir verdad (Anexo No. 5), en la que indique que su proposición incluye todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos, así como de las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, de conformidad con el numeral "XI. VISITAS A INSTALACIONES" del presente procedimiento.

XI.1.B Procedimiento de Evaluación Técnica.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0014

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



Para efectos de la evaluación de las Características Técnicas, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

La evaluación técnica comprende el análisis y verificación de:

- 1) Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la información técnica, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en el presente procedimiento.
- 2) Se verificará la descripción técnica del Proveedor, la cual deberá ser amplia y detallada de los bienes ofertados, y la congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
- 3) Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo 1.2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen el Proveedor como sustento
- 4) Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del Proveedor y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el Proveedor como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
- 5) Se comprobará la congruencia entre las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el numeral "2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones" así como lo referente a Normas – Estándares vigentes establecidos en la Cédula de Descripción de cada uno de los Equipos Médicos.

XI.1.C Visitas a Instalaciones

Para las claves identificadas como que Sí requiere de Desinstalación/Instalación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 2 "Requisitos para Equipo Médico"**, el Proveedor, podrá optar por realizar la vista a las Instalaciones Institucionales o presentar carta bajo protesta de decir verdad, conforme al **Anexo No. 5 "Formato de carta relativo a Visita a Instalaciones"**, en la cual se compromete a cumplir en su totalidad para la instalación de los bienes (y desinstalación en su caso), con todos y cada uno de los requisitos y requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras de los bienes y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación/desinstalación del bien.

Para la clave señalada a continuación, las visitas a las instalaciones son obligatorias por lo que el Proveedor deberá realizar un levantamiento físico en la(s) Unidad(es) Médica(s) para considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de las proposiciones. Todas las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, será a cargo del Proveedor.

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
1	16434	531.791.0031.02.01	Resonancia magnética intermedia, unidad de imagen por

Lo anterior toda vez que son equipos del grupo de imagenología para los cuales se requiere obligatoriamente asegurar que el Proveedor tomó en consideración los espacios físicos, adecuaciones, instalaciones de fluidos energéticos en su caso, de manera enunciativa más no limitativa, entre otros, dentro de su propuesta, además



de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. Para lo cual, el Proveedor deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, y en extender constancia de la visita por parte del proveedor y del propio Instituto, con el fin de poder ratificar dicho acto.

En todos los casos en los que el Proveedor haya realizado visita a las instalaciones optativa u obligatoriamente, deberán presentar en su proposición, constancia(s) de haber realizado la visita a las instalaciones, la cual deberá contener como mínimo: nombre, firma y matrícula del personal del Instituto. En caso de haber tenido la opción de no realizar la visita a las instalaciones, deberá adjuntar a su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad de conformidad con el **Anexo No. 5 "Formato de carta relativo a Visita a Instalaciones"**, referido anteriormente.

Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) a instalaciones correrá a cuenta del Proveedor. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación de los requerimientos y guía del espacio físico en el que los equipos deberán ubicarse.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativo de todo aquel equipo que así lo requiera.

XI.2 Proposición Económica.

Se establece en el numeral V.1 el "Precio Máximo de Referencia", a partir del cual sin excepción, el participante en su proposición económica deberá ofrecer un porcentaje de descuento, mismo que será objeto de evaluación.

El porcentaje de descuento mínimo a ofertar para ser susceptible de evaluación será de 0.01% y deberá expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear).

La proposición económica deberá considerar el total de la cantidad requerida, en pesos mexicanos, indicando la partida/clave, descripción, cantidad, el "Precio Máximo de Referencia"; el porcentaje de descuento, el cual le dará como resultado un "Precio Unitario con Descuento", subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA.

El participante deberá indicar que el precio que resulte después de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al Precio Máximo de Referencia "Precio Unitario con Descuento" será fijo durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear).

XII. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36, 42 ó 48 meses, según sea el caso a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, con cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

XII.1 Mantenimiento.

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36, 42 o 48 meses según sea el caso) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo: de acuerdo a las necesidades descritas en el **Anexo No. 2 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo de ofertarlo).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo posterior al vencimiento de la garantía deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

XII.1.A Mantenimiento preventivo.

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción incluyendo piezas a verificar y reemplazar, su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

XII.1.B Mantenimiento correctivo.

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

XII.1.C Mantenimiento mayor.

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

XII.2 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

XII.2.A Plazo para notificar al proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

XII.2.B Tiempos máximos de reparación o atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 2) 1 día hábil para diagnóstico.
- 3) 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles, cuyos gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

XII.2.C Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



XIII. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepcion, Instalacion, Puesta en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el Anexo No. 1.7 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepcion, Instalacion, Puesta en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social **vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato**, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:



- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
 - II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

0020

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

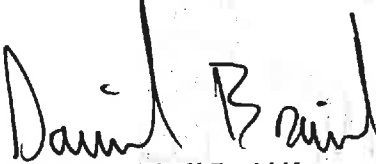

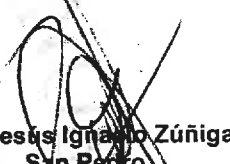
El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

XIV FIRMAS Y FECHAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

Aprobó	Revisó	Elaboró
 Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze Titular de la Coordinación de Planeación e Infraestructura Médica	 Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán Titular de Equipamiento Médico	 Ing. Jesús Ignacio Zúñiga San Pedro Jefe de Área de Evaluación de Tecnologías en Salud

Ciudad de México, México a 12 de septiembre de 2016.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Tubería	Desinstalación o Instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Registro Sanitario	Sustento de necesidad COFEPRIS	Tiempo de Entrega (Días naturales posterior al fallo)
1	16434	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNETICA INTERMEDIA, UNIDAD DE IMAGEN POR.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Avanzado	Si Req.	Si req.		90

NIVEL DE CAPACITACIÓN	NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACITACIÓN:
		No Req
	F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que sola se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
	I = INTERMEDIA.	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
	A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

11000

0029



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Anexo No. 3 "Guía de Distribución y Administradores de Contratos"

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	BAJA CALIFORNIA NORTE	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle Canadá No. 16801, Colonia Rio Tijuana 3era etapa C.P. 22226 Tijuana, Municipio de Tijuana, Baja California	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	16434	531.791.0031.02.01	Resonancia magnetica intermedia, unidad de imagen por.	1
1	CHIHUAHUA	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Avenida Universidad esq, Gacia Conde No. 5/N, Zona Centro Chihuahua C.P. 31000 Chihuahua, Municipio de Chihuahua, Chihuahua	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	16434	531.791.0031.02.01	Resonancia magnetica intermedia, unidad de imagen por.	1

2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0030



Anexo No. 4

“Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a la siguiente:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Remisión del Pedido, original y tres copias de la remisión.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y



especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobó que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

0033

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.



0034

- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

1. Original de constancia de la instalación.
2. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



700
0035

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)

Administrador del Contrato

Director o Administrador o Responsable
Administrativo del Control de Bienes de la Unidad
de Destino Final del(os) bien(es)

(Firma y matrícula) (Antefirma) (Firma y matrícula) (Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)

Responsable del área de Conservación de la
Unidad de Destino Final del(os) bien(es)

(Firma y matrícula) (Antefirma) (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica Representante(s) Legal del Proveedor asignado y
(en caso de ser requerido) facultado para la entrega del(os) bien(es)

(Firma y matrícula) (Antefirma) (Firma) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



0036

"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre ¹	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo ²

Equipos Accesorio ³					
Nombre ⁴	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición: ⁵	Contrato Número: ⁶	Fincado a la empresa: ⁷	Domicilio de la empresa: ⁸	Teléfono de la empresa: ⁹	Correo electrónico de la empresa: ¹⁰

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Remisión de pedido, original y tres copias de la remisión.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.

0037

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Observaciones: 11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.



0038.

Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobó que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo <u>13</u>	No. de capacitados <u>14</u>	Fecha	
		Inicio	<u>15</u> mino
Médico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Observaciones: 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.



- o Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- o Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- o Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

0039

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título 16	Referen 17	Anexo 18	19

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

1. Original de constancia de la instalación.
2. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	

0040



(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)		(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



0041

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

**TO
TEXT
TENS
SINIS**

A

1

0043



respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma y matrícula)	
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma y matrícula)	
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma)	

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

0044

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre 1	Marca 4	Modelo 5	Número serie 6	Cantidad 7	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad o UMAE destino 2		Delegación 3	
Nombre de la empresa 8			
Dirección de la empresa 9			
Teléfono de la empresa 10		Correo electrónico de la empresa 11	
Procedimiento de adquisición No. 12		Contrato No. 13	

[Handwritten signature]

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ____ del mes de ____ del año ____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)					
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma)		(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



0046

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

LI

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TO
TEXT
TENS
SINIS

8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
16BI0689

ANEXO 4 (CUATRO)

“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”

[Handwritten signature]

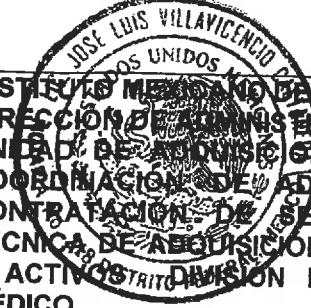
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

W/TEXT

A

SPRING


 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIONES E INFRAESTRUCTURA.
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN
 TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
 Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO
 MÉDICO

SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

Nombre Laura Gabriela Gonzalez Medina
Cargo Representante Legal

Teléfono 555329 5430
Fax 555329 5448
E-mail laura.gonzalez_medina@siemens.com

Fecha 20 de Septiembre del 2016

ADJUDICACION DIRECTA: AA-019GYR040-E27-2016

PRESENTE

4.3.8

ANEXO 13
Modelo de Convenio de Participación Conjunta.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA POR LAURA GABRIELA GONZALEZ MEDINA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA SIEMENS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR ÁNGEL EFRAÍN HERNÁNDEZ GODÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO 130,903 DE FECHA fecha 18 de Junio de 2008 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. Cecilio González Márquez NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO 151 DEL Distrito Federal E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE Distrito Federal EN EL FOLIO MERCANTIL 384,780 DE FECHA 9 de Julio de 2008

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD si (S/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Primera Reforma de Estatutos: Quedó inscrita bajo el Folio Mercantil 387,780 el día 11 de Agosto de 2010;

Primera Fusión: Quedó inscrita bajo los folios mercantiles 355,964 y 384,780 el día 22 de enero de 2013.

Segunda Fusión: Se encuentra en trámite de Registro.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en las que existan las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

Accionista	Partes Sociales	Valor
Siemens Diagnostics Holding II B.V.		
Siemens Medical Solutions Diagnostics Holding I B.V.		
Total		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SHD080618IA7

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: NUMERO Y VALOR DE LAS ACCIONES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO SHD080618IA7Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y5457429107.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 47,024 DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2016 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ LUIS VILLAVICENCIO CASTAÑEDA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 218 DEL DISTRITO FEDERAL MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: EJERCITO NACIONAL 350, PISO 3, COLONIA POLANCO V SECCION, MIGUEL HIDALGO, MEXICO DF. C.P. 11560

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: realizar cualesquiera actividades en relación con reactivos, instrumentos y sistemas utilizados en el diagnóstico de enfermedades y otras condiciones incluyendo la determinación del estado de salud, con la finalidad de curar, mitigar, tratar o prevenir enfermedades. El uso de dichos productos está destinado a la recolección, preparación y examen de especímenes obtenidos del cuerpo humano, así como la celebración de todo tipo de contratos o acuerdos por su propio derecho o en representación de terceros para la realización de sus fines, POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: EJERCITO NACIONAL 350, PISO 3, COLONIA POLANCO V SECCION, MIGUEL HIDALGO, MEXICO DF. C.P. 11560

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 105,271 DE FECHA 17 de enero de 1974, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. Eugenio Ibarrola Santoyo NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO 122 DEL Distrito Federal E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO bajo el Libro Tercero, Volumen ochocientos noventa y tres, a fojas doscientas cincuenta y siete y bajo el número doscientos cuarenta y cinco, DE FECHA día 14 de febrero de 1974

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _SI_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

ESCRITURAS PUBLICAS, 11051 y 11061 AMBAS DE FECHA 12 NOVIEMBRE DE 1993 Y 39,971 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1997.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

Apellido Paterno: [REDACTED] Apellido Materno: [REDACTED] (Nombre(s)) [REDACTED]

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]

SE CANCELA INFORMACIÓN DE PERSONAS(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TAL COMO: NOMBRE DE SOCIO Y RFC, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA **ADJUDICACION DIRECTA** y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)

A la adquisición, distribución, comercialización, venta, importación, instalación, puesta en marcha de los ofertados en **ADJUDICACION DIRECTA** emitida por el instituto mexicano del seguro social así como la capacitación para el uso correcto de los equipos médicos que serán ofertados.

PARTICIPANTE "B": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)

A la prestación de toda clase de servicios técnicos y, en particular, la ingeniería básica y de detalle y de asistencia técnica, así como el suministro de conocimientos técnicos relacionados con el objeto social.

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR)

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A LA EMPRESA **SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. de R.L. de C.V** a través de su apoderada legal **LAURA GABRIELA GONZALEZ MEDINA**, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACION DIRECTA**, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **ADJUDICACION DIRECTA** ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA **ADJUDICACIÓN** DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE A **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA **ADJUDICACION DIRECTA**."

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA **ADJUDICACION DIRECTA** INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ADJUDICACION DIRECTA INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE LOS CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA **ADJUDICACION DIRECTA** EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 12 DE Septiembre DE 2016

“EL PARTICIPANTE A”

Laura Gabriela Gonzalez Medina
REPRESENTANTE LEGAL

“EL PARTICIPANTE B”

Angel Efraín Hernández
Godínez
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ciudad de México, a cinco de octubre del año dos mil dieciséis, Yo, JOSE LUIS VILLAVICENCIO CASTAÑEDA, titular de la Notaría número Doscientos Dieciocho de la Ciudad de México, CERTIFICO: (i) Que la señorita LAURA GABRIELA GONZÁLEZ MEDINA quien se identificó ante el suscrito con cédula profesional número "5399668", expedida por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones, quien me acreditó su personalidad como representante de "SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en los términos que adelante se indican; y (ii) Que el señor ÁNGEL EFRAÍN HERNÁNDEZ GODÍNEZ quien se identificó con pasaporte tipo número [REDACTED], expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores y me acreditó su personalidad como representante de "SIEMENS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en los términos que adelante se indican; reconocieron como suyas las firmas que calzan el presente documento y ratificaron el contenido del mismo, declarando que son las firmas que acostumbran usar en todos los actos jurídicos que celebran. - - - - - Lo anterior se hizo constar en el instrumento número cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y nueve, de fecha cinco de octubre del año dos mil dieciséis, ante mí. - - - - -

PERSONALIDAD

- - - A.- La acredita la señorita LAURA GABRIELA GONZALEZ MEDINA como representante de "SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como sigue: - - - - -

- - - I.- PODER.- Con la escritura número cuarenta y siete mil veinticuatro, de fecha dieciocho de enero del año dos mil dieciséis, ante mí, por la que se hizo constar, entre otros actos, el otorgamiento de diversos poderes. - - - - -

De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que sigue: - - - - -
"...hago constar...LOS PODERES que otorga "SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por el señor Alejandro Rafael Paolini (quien declara que también acostumbra usar el nombre de Alejandro Rafael Paolini Galban), al tenor de las siguientes: - - - - -
C L Á U S U L A S . . . - - - - -

DEL OTORGAMIENTO DE PODERES

...SEGUNDA.- "SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, representada como ha quedado dicho, otorga a favor de los señores...y LAURA GABRIELA GONZALEZ MEDINA, un PODER ESPECIAL, para que lo ejerciten conjunta o separadamente, para comparecer ante cualquier entidad y/o dependencia de Gobierno, así como ante cualquier organismo descentralizado, todos los anteriores de las Administraciones Públicas Federales, Estatales, del Distrito Federal, Municipales y/o Delegacionales, para que de manera enunciativa pero no limitativa, puedan presentar propuestas y/o proposiciones en procedimientos de contratación pública, por licitación, invitación restringida o adjudicaciones directas, así como para realizar todos los trámites y gestiones necesarios para la participación en estudios de mercado, juntas de aclaraciones, formular aclaraciones, repreguntas, visitas e inspecciones en sitio, actos de presentación y apertura de proposiciones, actos de fallo, y en general cualquier otro acto propio exigible para la participación en procedimientos de contratación pública ante cualquiera de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial, Órganos Constitucionales Autónomos y/o cualquier ente o dependencia gubernamental que ejerza presupuestos públicos Federales, Estatales, del Distrito Federal, de los Municipios y/o de las Delegaciones, suscribiendo las Actas que con motivo de tales actos se levanten, manifestaciones, formular observaciones verbales o escritas, solicitudes de aclaración, registros de participación en tales procedimientos o sus equivalentes y/o cualesquiera otras constancias que deban suscribirse, ya sea física o electrónicamente para la participación en los citados procedimientos de contratación pública. Las facultades aquí otorgadas incluyen todos los actos derivados del procedimiento de adjudicación contractual, incluso la firma del contrato. - - - - -
En dicha escritura, se hizo constar la legal existencia de la sociedad, como sigue: - - - - -

PERSONALIDAD

...II.- FUSIÓN DE SOCIEDADES.- Que por instrumento número cuarenta y seis mil ochocientos setenta y ocho, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil quince, ante mí, pendiente de inscripción por lo reciente de su otorgamiento, se hizo constar la fusión de "SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como fusionante con "DADE BEHRING", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y "SIEMENS HEALTHCARE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE como fusionadas, subsistiendo la primera y desapareciendo las dos últimas, y el consecuente aumento de capital social en la parte variable de la fusionante, en la cantidad de [REDACTED] moneda nacional. - - - - -
En dicho instrumento se hizo constar la legal existencia de la sociedad, como sigue: - - - - -

ANTECEDENTES

- - - Declara la compareciente: - - - - -
- - - CINCO.- ANTECEDENTES DE LA SOCIEDAD FUSIONANTE "SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS", - - - - -

ATTESTADO
DIVISIÓN DE INSTRUMENTOS



RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

CONSTITUCIÓN. - Que por escritura número ciento treinta mil novecientos tres, de fecha ocho de junio del año dos mil ocho, ante el licenciado Cecilio González Márquez, titular de la Notaría número Ciento Cincuenta y Uno del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número trescientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta, el día nueve de julio del año dos mil ocho, se constituyó "SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, duración indefinida, capital social mínimo fijo de [REDACTED] variable [REDACTED] y cláusula de admisión de extranjeros...

...II. REFORMA. - Que por instrumento número cuarenta mil doscientos sesenta y cuatro, de fecha diez de diciembre del año dos mil ocho, ante el licenciado Jesús Zamudio Rodríguez, titular de la Notaría número Cuarenta y Cinco de Naucalpan de Juárez, Estado de México, inscrito en el citado registro y folio, se hizo constar la protocolización del acta de asamblea de socios de la sociedad, de fecha veinte de noviembre del año dos mil ocho, en la que se acordó, entre otros asuntos, la adición de la cláusula décima sexta bis a los estatutos sociales de la sociedad.

...III. FUSIÓN. - Que por instrumento número treinta y ocho mil cuarenta y uno, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil doce, ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en los folios mercantiles números trescientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro y trescientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta, el día veintidós de enero del año dos mil trece, se hizo constar la fusión de "SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como fusionante y "SIEMENS MEDICAL SOLUTIONS DIAGNOSTICS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como fusionada, subsistiendo la primera y desapareciendo la segunda, y el consecuente aumento de capital social en [REDACTED] de la fusionante.

...II. REFORMA DE ESTATUTOS. - Con el instrumento número cuarenta y siete mil ochocientos veintitrés, de fecha cuatro de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil número trescientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta, el día trece de junio del año dos mil dieciséis, por el que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general de socios de la sociedad, de fecha tres de mayo del año dos mil dieciséis, en la que se acordó, entre otros asuntos, la modificación al objeto social, reformando la cláusula segunda de sus estatutos sociales.

De dicho instrumento copio, en lo conducente, lo que sigue:

ANTECEDENTES.

...DOS. ACTA DE ASAMBLEA. - Que la compareciente me exhibe el acta de asamblea general de socios de la sociedad, que por no poderse asentar en el libro de actas respectivo, agrego al apéndice del presente instrumento con la letra "A" y que transcribo, como sigue:

SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

3 DE MAYO DE 2016

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 3 de mayo de 2016, en el domicilio social de Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V. (en lo sucesivo la "Sociedad"), se reunieron los apoderados de los socios (en lo sucesivo los "Socios") que aparecen en la lista de asistencia que se transcribe a continuación, con el objeto de celebrar una Asamblea General de Socios, a la que fueron previa y debidamente convocados en forma personal.

Por designación unánime de los presentes, actuó como Presidente de la Asamblea la Licenciada Erika María Rodríguez Cortés y como Secretaria de la misma, la Licenciada Andrea Diab Alam, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la Sociedad y en la Ley General de Sociedades Mercantiles (la "Ley").

Acto seguido, la Presidente de la Asamblea designó como Escrutador al Sr. Gastón Germán Ganot Gómez, quien aceptó su nombramiento y en el desempeño de su cargo certificó que se encontraban debidamente representados los socios titulares de las partes sociales representativas del 100% (cien por ciento) del capital de la Sociedad, conforme a la siguiente:

LISTA DE ASISTENCIA

Socios - Partes - Capital - Capital Variable - TOTAL
Sociales - Mínimo Fijo

Grupo Siemens, S.A. de C.V., con RFC:

GS19311179YA,

representada por el Sr.

Eduardo Ramos Valdivia

Siemens Innovaciones,

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: CAPITAL SOCIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

S.A. de C.V., con RFC: - - - - -

SIN031201C45, - - - - -

representada por la - - - - -

Srita. Diana Gabriela - - - - -

Rodriguez Cuellar - - - - -

- - - - - Total: - - - - -

- - - - - En virtud de la certificación del Escrutador de la Asamblea, la Presidente declaró legalmente instalada la misma y, en consecuencia, válidos los acuerdos que durante la misma se adoptaran, sin necesidad de la previa publicación de la convocatoria respectiva, de conformidad con lo que disponen el Artículo 188 (ciento ochenta y ocho) de la Ley y los Estatutos Sociales. - - - - -

- - - - - Acto seguido, la Secretaria dio lectura al siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DÍA

- - - - - I. Análisis y, en su caso, aprobación de la modificación al objeto social de la Sociedad y modificación a la Cláusula Segunda de los estatutos sociales de la Sociedad. - - - - -

...A continuación, los representantes de los Socios aprobaron el anterior Orden del Día y procedieron a desahogar cada uno de los puntos que lo integran, de la siguiente manera: - - - - -

- - - - - I. PUNTO PRIMERO.- En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Presidente de la Asamblea hizo del conocimiento de los Socios que, por así convenir a los intereses de la Sociedad, resulta conveniente incluir en el objeto social de la Sociedad "Realizar todo tipo de actividades y servicios relacionados con equipos o fuentes generadoras de radiación ionizante, incluyendo su adquisición, transferencia, comercialización, y en su caso, el almacenamiento temporal de las mismas", por lo que propuso se aprobara la modificación al objeto social de la Sociedad y la modificación a la Cláusula Segunda de los estatutos sociales de la Sociedad. - - - - -

- - - - - Una vez analizado lo anterior, los representantes de los Socios, por unanimidad de votos, tomaron las siguientes: - - - - -

RESOLUCIONES

- - - - - "PRIMERA.- Se aprueba modificar el objeto social de la Sociedad y en consecuencia modificar la Cláusula Segunda de los estatutos sociales de la Sociedad, a efecto de incluir en el objeto social "Realizar todo tipo de actividades y servicios relacionados con equipos o fuentes generadoras de radiación ionizante, incluyendo su adquisición, transferencia, comercialización, y en su caso, el almacenamiento temporal de las mismas". - - - - -

- - - - - "SEGUNDA.- En virtud de la resolución anterior, a partir de la fecha de celebración de la presente Asamblea, la Cláusula Segunda de los estatutos sociales de la Sociedad queda de la siguiente manera: - - - - -

- - - - - CLÁUSULA SEGUNDA. El objeto de la Sociedad será: - - - - -

- - - - - I.- Realizar cualesquiera actividades en relación con reactivos, instrumentos y sistemas utilizados en el diagnóstico de enfermedades y otras condiciones incluyendo la determinación del estado de salud, con la finalidad de curar, mitigar, tratar o prevenir enfermedades. El uso de dichos productos está destinado a la recolección, preparación y examen de especímenes obtenidos del cuerpo humano. - - - - -

- - - - - II.- Obtener, usar, explotar, registrar, adquirir, transferir, por cualquier medio legal, por cuenta propia o de terceros, patentes, marcas, derechos de autor, nombres o avisos comerciales y cualquier clase de procesos de manufactura o tecnológicos, así como el uso y explotación a través de licencias, contratos o cualquier otro medio, de marcas registradas, nombres comerciales, fórmulas y procesos de manufactura que sean propiedad de mexicanos o extranjeros y que tengan relación con las actividades mencionadas en el objeto de la sociedad. - - - - -

- - - - - III.- La adquisición, arrendamiento, o por cualquier título el uso de todo tipo de bienes ya sean inmuebles o muebles para el establecimiento y celebración de operaciones, fábricas, bodegas, almacenes, depósitos y oficinas administrativas que sean convenientes para lograr sus objetos sociales. - - - - -

- - - - - IV.- Otorgar u obtener créditos o préstamos con garantía o sin ella, expedir obligaciones, documentos hipotecarios y toda clase de títulos de crédito, avalarlos y endosarlos, así como garantizar obligaciones propias o de terceros, con o sin contraprestación. - - - - -

- - - - - V.- La constitución o adquisición de cualquier tipo de empresas industriales o comerciales y sociedades mercantiles en general, incluyendo acciones, activos, partes sociales o derechos. - - - - -

- - - - - VI.- Realizar actividades de representación como agente, apoderado, comisionista o de cualquier otra forma, de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, o extranjera, relacionadas con su objeto social. - - - - -

- - - - - VII.- La realización de todo tipo de actividades técnicas, profesionales, administrativas y servicios de consultoría relacionadas con su objeto social. - - - - -

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



La celebración de todo tipo de contratos o acuerdos por su propio derecho o en representación de terceros para la realización de sus fines.

IX.- Abrir, manejar y cerrar cuentas bancarias y de inversión y cualesquier otras cuentas de la Sociedad.

X.- Firmar, suscribir, otorgar, endosar, garantizar y ceder títulos de crédito o cualquier otro tipo de documentos, y otorgar bienes para garantizar obligaciones propias o de terceros.

XI.- Adquirir, vender, arrendar, ceder, transmitir, hipotecar, así como recibir en depósito todo tipo de activos, bienes muebles y propiedades relativas a su objeto social.

XII.- Abrir, manejar y cerrar cuentas bancarias y de inversión y cualesquiera otras cuentas de la Sociedad, incluyendo la facultad de girar contra las mismas y para realizar transferencias, así como designar a las personas que giren contra las mismas cuentas.

XIII.- La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de equipos o bienes relacionados con su objeto social.

XIV.- La obtención por cualquier título, de concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como la celebración de cualquier clase de contratos y actos jurídicos con la administración pública federal, estatal o municipal, centralizada o paraestatal, nacional o extranjera, incluyendo sin limitar la participación de la Sociedad en toda clase de licitaciones públicas o privadas, nacionales, extranjeras o internacionales, convocadas por cualquier dependencia o entidad de la Administración pública federal, estatal o municipal, centralizada o paraestatal, nacional o extranjera, o por cualquier otra persona o sujeto de derecho público o privado.

XV.- Realizar todo tipo de actividades y servicios relacionados con equipos o fuentes generadoras de radiación ionizante, incluyendo su adquisición, transferencia, comercialización, y en su caso, el almacenamiento temporal de las mismas.

XVI.- En general, la celebración y ejecución de toda clase de actos jurídicos de cualquier naturaleza que sean necesarios para la realización del objeto social y que directa o indirectamente se relacionen con el mismo.

Expuesto lo anterior, la compareciente otorga las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Queda protocolizada el Acta de Asamblea General de Socios de "SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día tres de mayo del año dos mil dieciséis, en los términos en que ha quedado transcrita.

SEGUNDA. Queda formalizada la reforma a la Cláusula Segunda de los Estatutos Sociales de "SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, relativa al objeto social, para quedar en lo sucesivo redactada en los términos que se indican en el acta que se protocoliza.

B. La acredita al señor **ÁNGEL EFRAÍN HERNÁNDEZ GODÍNEZ** como representante de "SIEMENS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como sigue:

I. PODER. Con el instrumento número treinta y cuatro mil novecientos treinta y nueve, de fecha once de octubre del año dos mil once, ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número nueve millones veinte mil setecientos veintiuno, el día nueve de diciembre del año dos mil trece, por el que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general ordinaria de accionistas de "SIEMENS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha diez de octubre del año dos mil once, en la que se acordó, el otorgamiento de diversos poderes.

De dicho instrumento copio, en lo conducente, lo que sigue:

...hago constar: **LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "SIEMENS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que realizo a solicitud de la licenciada Erika María Rodríguez Cortés como delegada especial de la misma, de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas:

ANTECEDENTES

DOS. ACTA DE ASAMBLEA. Que la compareciente me exhibe en cuatro hojas con texto sólo por el anverso, el acta de asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad, que por no poderse asentar en el libro de actas respectivo, agrego al apéndice del presente instrumento con la letra "A" y que transcribo como sigue:

SIEMENS, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

10 DE OCTUBRE DE 2011

Siendo las 10:00 horas del día 10 de Octubre de 2011, se reunieron en la Ciudad de México, Distrito Federal, domicilio social de Siemens, S.A. de C.V. (en lo sucesivo la "Sociedad"), los apoderados de los accionistas que aparecen en la lista de asistencia, los cuales representan la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad, con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIVISIÓN DE CONTRATOS

de Accionistas de la Sociedad, a la cual fueron previamente convocados en forma personal.

- - - Actuó como Presidente de la Asamblea el Licenciado Juan Carlos Maroto Oliveros y como Secretario de la misma la Licenciada Erika María Rodríguez Cortés.

- - - Acto seguido, el Presidente designó como Escrutador a la Srta. Ana Isabel Perabeles Fuentes, quien aceptó su cargo y en seguida revisó las cartas poder exhibidas por el Presidente de la Asamblea, con lo que certificó que, en la presente Asamblea, se encontraba representada la totalidad del capital social de la Sociedad.

- - - Basado en la certificación hecha por el Escrutador, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos Sociales de la Sociedad, aún sin haberse convocado a la misma, por encontrarse representadas la totalidad de las acciones con derecho a voto en que se divide el capital social de la Sociedad.

- - - A continuación, el Secretario procedió a dar lectura al siguiente Orden del Día, el cual fue unánimemente aprobado por los Accionistas:

ORDEN DEL DIA

- - - I. Análisis y, en su caso, otorgamiento de poderes a favor de diversas personas.

...Después de escuchar lo anterior, los representantes de los Accionistas, por unanimidad de votos, aprobaron la declaratoria del Presidente respecto a la legal instalación de la Asamblea, así como los puntos del Orden del Día, los cuales procedieron a desahogar de la siguiente manera:

- - - PUNTO PRIMERO.- En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea informó a los presentes que, por así convenir a los intereses de la Sociedad y previa deliberación de los Accionistas, es necesario otorgar un poder especial a favor de los Srs...**Ángel Efraín Hernández Godínez**,...a efecto de que puedan llevar a cabo las operaciones y actividades de la Sociedad, por lo que solicitó a la Asamblea aprobara lo anterior.

- - - Después de analizar lo expuesto por el Presidente, la Asamblea por unanimidad de votos tomó las siguientes:

RESOLUCIONES

- - - "PRIMERA. Se resuelve otorgar el siguiente poder a favor de los Srs...**Ángel Efraín Hernández Godínez**,...:

- - - Poder especial amplísimo, el cual podrá ser ejercido de manera individual, para comparecer ante cualquier entidad y/o dependencia de Gobierno, así como ante cualquier organismo descentralizado, todos los anteriores de las Administraciones Públicas Federales, Estatales, del Distrito Federal, Municipales y/o Delegacionales, para que de manera enunciativa pero no limitativa, puedan presentar propuestas y/o proposiciones en procedimientos de contratación pública, por licitación, invitación restringida o adjudicaciones directas, así como para realizar todos los trámites y gestiones necesarios para la participación en estudios de mercado, juntas de aclaraciones, formular aclaraciones, repreguntas, visitas e inspecciones en sitio, actos de presentación y apertura de proposiciones, actos de fallo, y en general cualquier otro acto propio exigible para participación en procedimientos de contratación pública ante cualquiera de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial, Órganos Constitucionales Autónomos y/o cualquier ente o dependencia gubernamental que ejerza presupuestos públicos Federales, Estatales, del Distrito Federal, de los Municipios y/o de las Delegaciones, suscribiendo las Actas que con motivo tales actos se levanten, manifestaciones, formular observaciones verbales o escritas, solicitudes de aclaración, registros de participación en tales procedimientos o sus equivalentes y/o cualesquiera otras constancias que deban suscribirse, ya sea física o electrónicamente para la participación en los citados procedimientos de contratación pública. Las facultades aquí otorgadas incluyen todos los actos derivados del procedimiento de adjudicación contractual, incluso la firma del contrato.

- - - II.- **COMPULSA DE ESTATUTOS**.- Con el instrumento número cuarenta y tres mil quinientos uno, de fecha trece de noviembre del año dos mil catorce, ante mí, por el que se hizo constar la compulsión de los Estatutos Sociales de la sociedad. En dicho instrumento consta que la denominación de la sociedad es "**SIEMENS**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con domicilio en México, Distrito Federal, duración de noventa y nueve años, capital social mínimo fijo de [REDACTED] moneda nacional, variable [REDACTED] y cláusula de admisión de extranjeros.

De dicho instrumento copio, en lo conducente, lo que sigue:

CLÁUSULA

- - - **Ú N I C A**.- "**SIEMENS**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada como ha quedado dicho, formaliza la Compulsión de sus Estatutos Sociales vigentes, a fin de constar en un solo instrumento con el texto íntegro de los mismos, los cuales a continuación transcribo de los instrumentos antes relacionados:

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: CAPITAL SOCIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ESTATUTOS SOCIALES

CAPITULO I.- DENOMINACIÓN, DURACIÓN, DOMICILIO Y OBJETO SOCIAL...

- OBJETO SOCIAL.- La sociedad tiene por objeto:
- a) La fabricación, adquisición, distribución, comercialización, compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, mantenimiento y reparación de equipos y productos industriales en las ramas de la electrónica y electrotecnia, la construcción de maquinaria y equipos, la mecánica fina y la técnica afin.
 - b) El desarrollo, planeación, ejecución, distribución y venta de instalaciones y de sus partes, destinadas a la generación, transmisión y aplicación de energía y automatización, así como su aportación a procesos de toda índole.
 - c) La instalación y montaje de equipos eléctricos y electrónicos para cualquier fin y la adopción de todas las medidas industriales, financieras o relacionadas con la distribución y venta, en lo individual o en forma conjunta con terceros por cuenta propia o de terceros.
 - d) La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de equipos y sistemas de telecomunicaciones, incluyendo la prestación de servicios de asesoría y de mantenimiento.
 - e) La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de equipos y sistemas electromédicos, incluyendo la prestación de servicios de asesoría y de mantenimiento, así como la realización de cualesquiera actividades en relación con reactivos, instrumentos y sistemas utilizados en el diagnóstico de enfermedades y otras condiciones incluyendo la determinación del estado de salud, con la finalidad de curar, mitigar, tratar o prevenir enfermedades. El uso de dichos productos está destinado a la recolección, preparación y examen de especímenes obtenidos del cuerpo humano, por lo que propuso se modificara se aprobara lo anterior.
 - f) La adquisición, enajenación y disposición, por cualquier medio legal, de toda clase de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización del objeto social.
 - g) El arrendamiento y administración de toda clase de bienes muebles e inmuebles y la celebración de toda clase de actos jurídicos por lo (así) que se obtenga o se conceda el uso o el goce de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización del objeto social.
 - h) La representación de empresas, la intervención como comisionista, distribuidora, agente, intermediaria, mandataria o bajo cualquier otro título legal, en toda clase de actos, convenios y contratos en la República Mexicana y en el extranjero.
 - i) La adquisición, enajenación y explotación, por cualquier título legal, de patentes, marcas, certificados de invención, nombres comerciales y, en general, de toda clase de derechos de propiedad industrial o intelectual.
 - j) La obtención y el otorgamiento de toda clase de préstamos y créditos, con las garantías personales y reales que se estimen convenientes para la realización del objeto social.
 - k) La expedición, emisión, aceptación, aval, certificación, endoso y, en general, la suscripción de toda clase de títulos de crédito que estén permitidos por la ley.
 - l) La prestación de toda clase de servicios técnicos y, en particular, la ingeniería básica y de detalle y de asistencia técnica, así como el suministro de conocimientos técnicos relacionados con el objeto social.
 - m) Ensamble, compra venta, arrendamiento, distribución, importación y exportación de equipos y sistemas para el procesamiento electrónico de datos, así como de sus partes, componentes, terminales y periféricos; y sus programas de prueba, aplicación y su documentación, ya sean propios o de terceros.
 - Sin limitar la generalidad de lo anterior, la manufactura, ensamble, importación, exportación, compra, venta, distribución, alquiler y mantenimiento de los equipos, artículos y accesorios que sean necesarios y convenientes para el desarrollo de los objetos anteriormente señalados.
 - En general la ejecución de cualquiera de todas las actividades que se relacionen con los productos y artículos que se describen en los párrafos anteriores ya sean en la República Mexicana o en el extranjero, incluyendo aquellos de agente, comisionista, representante, intermediario y/o distribuidor.
 - La prestación de servicios administrados para el procesamiento electrónico de datos, incluyendo sin limitar la instalación, operación y administración de redes de datos, voz e imágenes, equipos de computación, almacenamiento de datos y su administración; instalación, operación y administración de equipos y artículos necesarios para dotar de energía a la plataforma de cómputo. Servicios de consultoría y asesoría en la instalación de sistemas y aplicaciones para el procesamiento electrónico de datos, ya sean propiedad de la sociedad o de terceros.
 - n) La prestación de servicios de Consultoría, diseño, construcción, operación y

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

mantenimiento para el desarrollo y operación de soluciones de informática y comunicaciones, así como otorgar soluciones de negocios en IT (Information Technologies).

- - - o) En general, la celebración y ejecución de toda clase de actos jurídicos de cualquier naturaleza que sean necesarios para la realización del objeto social y que directa o indirectamente se relacionen con el mismo.

En dicho instrumento, se hizo constar la legal existencia de la sociedad, como sigue:-

..... ANTECEDENTES

- - - Declara la compareciente:- - - - -

- - - UNO.- ANTECEDENTES DE LA SOCIEDAD. - - - - -

- - - I.- CONSTITUCION.- Que por escritura número ciento cinco mil doscientos setenta y uno, de fecha diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cuatro, ante el licenciado Eugenio Ibarrola Santoyo, en aquel entonces titular de la Notaría número Ciento Veintidós del Distrito Federal, actuando como asociado y en el protocolo del licenciado Mario Monroy Estrada, en aquel entonces titular de la Notaría número Treinta y Uno del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, en la Sección de Comercio, bajo el Libro Tercero, Volumen ochocientos noventa y tres, bajo el número doscientos cuarenta y cinco y a fojas doscientas cincuenta y siete, el día catorce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó "UNIDATA", SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, duración de cincuenta años, capital social de veinticinco mil pesos, moneda nacional (actualmente veinticinco pesos, moneda nacional) y cláusula de admisión de extranjeros.-

- - - II.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, ADOPCIÓN DE LA MODALIDAD DE CAPITAL VARIABLE Y REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS.- Que por instrumento número once mil cincuenta y uno, de fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante el licenciado Héctor Guillermo Galeano Inclán, titular de la Notaría número Ciento Treinta y Tres del Distrito Federal, actuando como asociado y en el protocolo del licenciado Juan Manuel Asprón Pelayo, titular de la Notaría número Ciento Ochenta y Seis del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número nueve millones veinte mil setecientos veintiuno, el día cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, por el que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de "UNIDATA", SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el día catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres, en la que se tomó, entre otros acuerdos: (i) aumentar el capital social en la cantidad de

para quedar [REDACTED] moneda nacional; y (ii) transformar a la sociedad en una SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y la reforma total de los estatutos sociales de la misma. En dicho instrumento consta que la denominación de la sociedad es "UNIDATA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en México, Distrito Federal, duración de noventa y nueve años, contados a partir del día quince de octubre de mil novecientos noventa y tres, capital social mínimo fijo de [REDACTED] variable [REDACTED] y cláusula de admisión de extranjeros.-

- - - III.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN.- Que por instrumento número once mil sesenta y uno, de fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante el mismo Notario que el anterior, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número nueve millones veinte mil setecientos veintiuno, el día cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día quince de octubre de mil novecientos noventa y tres, en la que se acordó cambiar la denominación de la sociedad por la de "SIEMENS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, reformando al efecto la cláusula primera de sus estatutos sociales.-

- - - IV.- COMPULSA DE ESTATUTOS.- Que por instrumento número treinta y nueve mil novecientos setenta y uno, de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el mismo Notario que los anteriores, se hizo constar la compulsión de los Estatutos Sociales de la sociedad. En dicho instrumento consta que la denominación de la sociedad es "SIEMENS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, duración de noventa y nueve años, contados a partir del día quince de octubre de mil novecientos noventa y tres, capital social mínimo fijo de [REDACTED] variable [REDACTED] y cláusula de admisión de extranjeros.-

- - - V.- FUSIÓN.- Que por instrumento número cuarenta mil quinientos ochenta y seis, de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el mismo Notario que los anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, por lo que se refiere a la sociedad fusionante, en el folio mercantil número nueve millones veinte mil setecientos veintiuno, el día diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se hizo constar

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: CAPITAL SOCIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



13. DISTRITO FEDERAL "SIEMENS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE con "SIEMENS" SISTEMAS AUTOMÁTICOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo la segunda como sociedad fusionada.

VI.- FUSIÓN.- Que por instrumento número cuarenta y dos mil ochocientos setenta y cuatro, de fecha dieciséis de marzo del año dos mil, ante el mismo Notario que los anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, por lo que se refiere a la sociedad fusionante, en el folio mercantil número nueve millones veinte mil setecientos veintiuno, se hizo constar la fusión de "SIEMENS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE con "SIEMENS EXPORTACIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo la segunda como sociedad fusionada.

VII.- FUSIÓN.- Que por instrumento número cuarenta y tres mil doscientos veinticinco, de fecha veintinueve de junio del año dos mil, ante el mismo Notario que los anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, por lo que se refiere a la sociedad fusionante, en el folio mercantil número nueve millones veinte mil setecientos veintiuno, el día veintiséis de febrero del año dos mil, se hizo constar la fusión de "SIEMENS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE con "SCHRACK MEXICANA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo la segunda como sociedad fusionada.

VIII.- FUSIÓN.- Que por instrumento número cuarenta y tres mil doscientos veintisiete, de fecha veintinueve de junio del año dos mil, ante el mismo Notario que los anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, por lo que se refiere a la sociedad fusionante, en el folio mercantil número nueve millones veinte mil setecientos veintiuno, el día veintiséis de febrero del año dos mil uno, se hizo constar la fusión de "SIEMENS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE con "SCHRACK ELECTRONICA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo la segunda como sociedad fusionada.

IX.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Que por instrumento número cincuenta mil cuatrocientos diecisiete, de fecha diecisiete de junio del año dos mil cinco, ante el mismo Notario que los anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número nueve millones veinte mil setecientos veintiuno, el día doce de septiembre del año dos mil cinco, por el que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día dieciocho de abril del año dos mil cinco, en la que se tomó, entre otros acuerdos, reformar la cláusula cuarta de sus estatutos sociales, relativa al objeto social.

X.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Que por instrumento número cincuenta y cuatro mil novecientos dieciséis, de fecha veintinueve de abril del año dos mil ocho, ante el mismo Notario que los anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número nueve millones veinte mil setecientos veintiuno, el día dieciocho de noviembre del año dos mil ocho, por el que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día siete de diciembre del año dos mil siete, en la que entre otros acuerdos, se tomó el de adicionar la cláusula vigésima quinta bis a los estatutos sociales, reformando al efecto sus estatutos sociales.

XI.- FUSIÓN.- Que por instrumento número treinta y nueve mil ochocientos treinta y tres, de fecha nueve de septiembre del año dos mil ocho, ante el licenciado Jorge Antonio Francoz Garate, titular de la Notaría número Cuarenta del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, por lo que hace a la sociedad fusionante, en el folio mercantil número nueve millones veinte mil setecientos veintiuno, por el que se hizo constar la protocolización de las actas de asambleas generales extraordinarias de accionistas de "FUCHS DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y "SIEMENS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebradas el día treinta y uno de julio del año dos mil ocho, en la que entre otros acuerdos, se tomó el de fusionar dichas sociedades, extinguiéndose "FUCHS DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedad fusionada y subsistiendo "SIEMENS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedad fusionante.

XII.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Que por instrumento número treinta y nueve mil setecientos treinta y nueve, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil trece, ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número nueve millones veinte mil setecientos veintiuno, el día diecinueve de septiembre del año dos mil trece, se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad, de fecha veintiséis de agosto del año dos mil trece, en la que se acordó reformar la cláusula cuarta de sus estatutos sociales, relativa al objeto social.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: CAPITAL SOCIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

- - - XIII.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Que por instrumento número cuarenta y tres mil trescientos treinta y cuatro, de fecha veintisiete de octubre del año dos mil catorce, ante mí, cuyo primer testimonio se encuentra pendiente de inscripción por lo reciente de su otorgamiento, en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de "SIEMENS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día veinte de octubre del año dos mil catorce, en la que entre otros acuerdos, se tomó el de reformar la cláusula quinta de sus estatutos sociales, relativa al capital social...".- - - - -

- - - III.- ESCISIÓN.- Con el instrumento número cuarenta y cinco mil setecientos noventa y nueve, de fecha diez de agosto del año dos mil quince, ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número nueve millones veinte mil setecientos veintiuno, el día diecisiete de agosto del año dos mil quince, por el que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día treinta y uno de julio del año dos mil quince, en la que se acordó, entre otros asuntos, escindir a la sociedad y disminuir su capital variable en la suma de [REDACTED]

- - - C O N S T E - - -

JOSÉ LUIS VILLAVICENCIO CASTAÑEDA
TITULAR DE LA NOTARÍA 218 DE LA CIUDAD DE MÉXICO



gmb/rire*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS